

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 13 DE OCTUBRE DE 1921

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo Pesetas	Dob-embelsado 0/0	CAMBIOS DE HOY 0/0				
Fechas	0/0			Fechas	0/0								
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR													
<i>Al contado.</i>													
8-3-921	89,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		10-10-921	408,00	Banco de España.....	500		490,00				
5-6-921	86,40	» E, de 25.000 » »		8-10-921	208,00	Compañia Arrend.* de Tabacos.	500						
9-8-921	88,60	» D, de 12.500 » »		10-10-921	241,00	Banco Hipotecario de España...	500		240,00				
1-8-921	86,50	» C, de 5.000 » »		9-6-921	96,00	Banco de Castilla.....	250						
1-8-921	86,50	» B, de 2.500 » »		8-10-921	180,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50					
8-9-921	88,60	» A, de 500 » »		8-10-921	125,00	Banco Español de Crédito.....	250						
8-7-921	88,75	» G, de 100 » »		11-10-921	285,00	Unión Española de Explosivos...	500	50	285,00				
8-7-921	86,70	» H, de 200 » »		11-10-921	66,50	Socied. Gral. Azu- (Preferentes.	500	93	66,50				
3-7-921	87,60	En series diferentes.....		11-10-921	34,00	carera España... (Ordinarias..	500						
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR													
<i>Estampillado.</i>													
4-10-921	81,90	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	81,90	11-10-921	306,00	Bonos del Banco de España.....	500	interés anual por 100.					
1-10-921	81,90	» E, de 12.000 » »	81,90	11-10-921	87,25	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	805,00 y 901,00				
11-10-921	82,50	» D, de 6.000 » »	82,50	11-10-921	93,75	Idem id. id.....	500	4	88,00				
1-10-921	82,70	» C, de 4.000 » »	82,70	11-10-921	93,75	Idem id. id.....	500	5	99,00 y 99,50				
10-10-921	83,00	» B, de 2.000 » »	82,70 y 90	11-10-921	107,00	Idem id. id.....	500	6	107,00				
11-10-921	82,75	» A, de 1.000 » »	82,80 y 90	11-10-921	71,50	Sociedad Gral. Azuc ^a España...	500		71,00				
10-10-921	85,00	» G, de 100 » »	83,00	6-10-921	84,75	F. C. M. Z. A., Va- (Serie A.	500	5					
10-10-921	83,00	» H, de 200 » »	83,00	8-5-921	75,25	Madrid a Ariza.....	500	4 1/2					
10-10-921	83,00	En series diferentes.....		27-9-921	66,25		500	4					
4 POR 100 AMORTIZABLE													
12-9-921	88,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		21-5-921	67,00	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	500	3	56,50				
7-10-921	88,00	» D, de 12.500 » »		18-2-921	57,25	ña. Emisión 17 de 2.ª serie.	500	3					
5-10-921	88,00	» C, de 5.000 » »	88,00	18-5-921	53,00	Enero 1905..... 3.ª serie.	500	3					
10-10-921	88,00	» B, de 2.500 » »	88,00	18-11-920	52,00		500	3					
11-10-921	88,00	» A, de 500 » »	88,00	24-6-921	54,50		500	3					
23-9-921	89,50	En series diferentes.....		Ayuntamiento de Madrid									
5 POR 100 AMORTIZABLE													
11-10-921	91,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	92,00 y 92,25	11-10-921	74,00	Obligaciones	500		73,75				
11-10-921	91,00	» E, de 25.000 » »	92,20	8-10-921	91,00	Expropiaciones del Interior.....	500						
11-10-921	92,50	» D, de 12.500 » »		11-10-921	83,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		83,25				
11-10-921	93,00	» C, de 5.000 » »	93,00	11-10-921	83,00	Idem id. 1918.....	500		83,00				
11-10-921	93,00	» B, de 2.500 » »	93,00	8-10-921	90,00	Cédulas del Ensanche.....	500		90,00				
11-10-921	93,00	» A, de 500 » »	93,00	PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS									
8-10-921	92,55	En series diferentes.....		4 por 100 perpetuo al contado.....									
5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISION DE 1917													
8-10-921	92,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		Idem fin corriente.....									
8-10-921	92,30	» E, de 25.000 » »		Idem fin próximo.....									
8-10-921	92,46	» D, de 12.500 » »		4 por 100 amortizable.....	8,500				Paris, a la vista, cheque, 200.000 francos a 54,30 pesetas por 100 francos.—200.000 a 53,50.—550.000 a 53,85.—525.000 a 53,90.				
11-10-921	92,80	» C, de 5.000 » »	92,80	5 por 100 amortizable.....	202,000				Londres, a la vista, cheque, 1.000 libras a 23,80 pesetas cada una.—2.000 a 23,84.—12.000 a 23,86.—4.000 a 23,85.				
11-10-911	92,80	» B, de 2.500 » »	92,80	Acciones del Banco de España.....	5,800				Nueva York, a la vista, cheque, 10.000 dollars a 7,55 pesetas cada uno.				
11-10-921	93,00	» A, de 500 » »	92,80	Idem del Banco Hipotecario.....	8,000				Berlin, a la vista, cheque, 925.000 marcos a 5,60 pesetas por 100 marcos.—735.000 a 5,55.—1.350.000 a 5,50.—1.500.000 a 5,70.				
11-10-921	92,80	En diferentes series.....		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	4,000								
11-10-921	92,80			Azucarera.—Preferentes	6,000								
11-10-921	92,80			Idem.—Ordinarias									
11-10-921	92,80			Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %...	42,500								
11-10-921	92,80			Idem id. al 6 %	9,000								

Gaceta de Madrid.—Núm. 287 14 Octubre 1921 Anexo núm. 1.—Página 117

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE MURCIA

Hasta las trece horas del día 5 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas, y en los de las provincias de Alicante, Almería, Granada y Albacete, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación del firme de la carretera de Murcia a Granada, kilómetros 65 al 69, cuyo presupuesto es de 22.563 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 230 pesetas.

La segunda subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riquelme, número 18, el día 10 de Noviembre próximo, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Oficina de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Murcia, 10 de Octubre de 1921.—
El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

S—1262

Hasta las trece horas del día 5 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas, y en los de las provincias de Alicante, Almería, Granada y Albacete, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación del firme de la carretera de Puerto Lumbreras a Almería, kilómetros 1 al 11, cuyo presupuesto es de 36.018 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 365 pesetas.

La segunda subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riquelme, número 18, el día 10 de Noviembre próximo, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Oficina de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Murcia, 10 de Octubre de 1921.—
El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

S—1263

JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

Autorizada esta Junta por Real orden de 20 de Abril de 1921 para adquirir el carbón mineral necesario para el tren de dragado, ha resuelto anunciar la subasta de 2.707 toneladas, por su importe de pesetas 216.574,33, para el día 21 de Noviembre próximo y hora de las doce.

El plazo para la admisión de pro-

posiciones, que podrán presentarse en la Secretaría de esta Junta y en los Gobiernos civiles de todas las provincias, termina a las cinco de la tarde del día 16 de Noviembre próximo.

La subasta se celebrará en Santander, ante el Presidente de la Junta o Vocal en quien delegue, en el domicilio de ésta, Muelle, 34, primero, en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911.

En las Oficinas de la Junta de las Obras del puerto se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglados al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente en la Caja general de Depósitos para tomar parte en la subasta será de 5 por 100 del importe del presupuesto, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes; debiendo acompañar a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber realizado el depósito del monto que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

No se incluirá la cédula personal con el pliego de proposición, sino se reseñará en el sobre por el interesado, que la exhibirá al entregar el pliego.

En el caso de que resulten las más ventajosas dos o más proposiciones iguales, se verificará la licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, decidiéndose por medio de sorteo la adjudicación del servicio, si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad.

Será obligación del contratista otorgar la escritura de contrato en Santander, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se le hubiese comunicado la Real orden de adjudicación, bajo la pérdida del depósito que se exige para tomar parte en la subasta, sin perjuicio de los demás derechos que a la Administración competen por Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

Es también obligación del mismo satisfacer el importe de los anuncios de subasta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Santander*, cuyos recibos originales deberá exhibir al tiempo de otorgar la escritura de contrato, de la que se ha de entregar copia autorizada a la Junta de Obras del puerto.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del suministro de 2.707 toneladas métricas de carbón español para el consumo del tren de dragado del puerto de Santander durante el ejercicio, a partir de la fecha en que se le comunique la ad-

judicación definitiva, se comprometo a tomar a su cargo dicho suministro, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente al suministro del carbón, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

Santander, 8 de Octubre de 1921.
El Secretario-Contador, Felipe Loquina.—V.º B.º: El Presidente, M. Piñeiro Bezanilla.

S—1801

DELEGACION DE LA JEFATURA ADMINISTRATIVA DE MADRID

El Delegado del Jefe administrativo de la plaza,

Hace saber: Que debiendo contratarse por el término de seis meses el suministro de los artículos de consumo que a continuación se citan y son necesarios en el Hospital Militar de esta plaza, se convoca por el presente a todos los que deseen interesarse en el concurso, que se verificará con arreglo a lo prevenido en la vigente ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, Reglamento de Contratación para el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909, ley de Protección a la industria nacional, disposiciones complementarias y condiciones exigidas en el pliego correspondiente, el cual estará de manifiesto en la Jefatura administrativa todos los días no feriados, desde las diez a las trece, y se celebrará el 17 de Noviembre próximo, a las diez de la mañana, en el despacho del Jefe administrativo del Hospital Militar de Madrid, sito en Carabanchel Bajo, a que presenten en pliego cerrado sus proposiciones desde dicha hora hasta las diez y media, en que dará principio el acto, las cuales deberán redactarse con sujeción al modelo que se inserta a continuación, y acompañarse a ellas el recibo de la contribución industrial correspondiente al último trimestre, y la carta de pago de la garantía del 5 por 100 del importe del artículo o artículos que se ofrezcan.

Si el proponente lo fuese en concepto de apoderado, deberá acompañar el poder notarial a su favor.

Por disposición expresa de la ley citada se anuncia que para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el acto mismo se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y que si terminado dicho acto subsistiese la igualdad, se resolverá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Los artículos y cantidades serán los que a continuación se expresan, advirtiéndose que dichas cantidades

podrán sufrir aumento o disminución, según lo exijan las necesidades del servicio, con arreglo a lo prevenido en la condición correspondiente del pliego redactado al efecto.

Artículos y cantidades.

Carne de vaca, 14.400 kilos.
Gallinas, 9.500.
Huevos, 175.000.
Jabón común de primera, 9.500.
Jamón, 5.000.
Leche de vacas, 91.000 litros.
Merluza, 4.500 kilos.
Patatas, 42.500.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., domiciliado en ..., enterado del anuncio inserto (en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia) del ..., por el que se convoca a licitación pública para contratar el suministro de varios artículos de consumo que se citan en dicho anuncio y se necesitan durante seis meses en el Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, se comprometo a facilitar dichos artículos (o el que le convenga, bajo las condiciones que fija el pliego, de las que está enterado, y se obliga a cumplirlo en todas sus partes.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 12 de Octubre de 1921.—
El Delegado, Luis Contreras.

S—1802

JEFATURA ADMINISTRATIVA MILITAR DE ZAMORA

Debiéndose celebrar subasta local y única para contratar a precios fijos el servicio de subsistencias militares en esta plaza por un año, contado desde la fecha que designe la Intendencia militar de la Región y tres meses más, si así conviniese a los intereses del Estado, o sea el suministro de pan, cebada y paja que en dicho período hayan de consumir las fuerzas estantes y transcientes del Ejército y Guardia civil en la misma, por haber resultado desierta la primera, celebrada en 30 de Septiembre anterior,

Hago saber: Que dicha subasta, que se celebrará con arreglo al Reglamento de Contratación, ley de Protección a la industria nacional, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias, se efectuará el día 31 del mes actual, a las once, en el local que ocupa la Jefatura administrativa militar de Zamora, sita en el edificio cuartel de Infantería de dicha plaza, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto en la misma Dependencia todos los días no feriados, desde el 12 al 30 del actual, desde las once a las trece horas.

No se admitirá la concurrencia de artículos de producción extranjera, y los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición las regiones nacionales de donde procedan sus productos.

No se publican los precios límites que registrarán en la subasta, por haberse autorizado la demora en su

señalamiento, haciéndolo en su día en las puertas del Ayuntamiento de esta capital y de esta Jefatura.

El importe de la garantía para tomar parte en la subasta es de 7.149 pesetas efectivas o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

Las proposiciones, firmadas y rubricadas, se extenderán en papel sellado de clase octava, u otro de igual tamaño, adhiriéndole la póliza correspondiente, ajustándose al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, y si fuera por poder se expresará como antefirma el nombre y apellidos del poderdante, o el título de la Casa o razón social, resguardo del depósito de garantía expedido por la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, presentándose dichas proposiciones en pliegos cerrados.

Si dos o más de éstas son iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Modelo de proposición.

Don Fulano de Tal y Tal, domiciliado en ... y con residencia en ... provincia de ... calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, de fecha ... de ... número ..., y en el Boletín Oficial de esta provincia, de fecha ... de ... número ..., para contratar, mediante subasta pública, por un año el servicio de subsistencias a precio fijo en esta plaza, y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a verificar el aludido servicio a los precios de ... pesetas ... céntimos (en letra) por cada ración de pan de 630 gramos; ... pesetas ... céntimos por cada ración de cebada de cuatro kilogramos, y ... pesetas ... céntimos por cada ración de paja de seis kilogramos, acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... número ..., o el poder notarial, también en su caso, así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece.

Los productos que ofrece proceden de ... (tal plaza).

Zamora ... de ... de 1921.

(Firma y rúbrica.)

Zamora, 10 de Octubre de 1921.—
(Firma.) S—764

ADMINISTRACION PROVINCIAL

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA IGUA DE FRAGA

Don Ramón Hervera Badía, recaudador ejecutivo de la Hacienda en la zona de Fraga.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Alejandro Izquierdo y Marcelo Izquierdo Berenguer, vecinos de Fraga, hoy en ignorado paradero, por débitos de contribución rústica, correspondiente a los años 1907 al 1919-26 inclusive, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

“Providencia de subasta de finca. No habiendo satisfecho D. Alejandro y Marcelo Izquierdo Berenguer sus descubiertos, que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 7 de Junio próximo, y hora de las doce, en la Casa Consistorial de esta ciudad, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor e acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y Boletín Oficial y GACETA DE MADRID

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados, y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Un campo, monte, en término de esta ciudad, partido Baja, de tres hectáreas, 43 áreas y 28 centiáreas que linda: a Oeste, con Miguel Navarro; Mediodía, con cabañera real; Poniente, con Joaquín Guardiola, y Norte, con Joaquín Zapater.

De dichas fincas se tomó anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 562, libro 115, folio 138, finca número 6.122, según nota al margen de la inscripción primera.

Capitalización de la misma, 800 pesetas. Valor para la subasta, ídem. Débitos por principal, recargos y costas, 485,26

2.ª Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles estén de manifiesto

o en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir algunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja general de Depósitos.

Fraga, 27 de Abril de 1921.—El Recaudador ejecutivo, Ramón Hervera. P—2903

Don Ramón Hervera Bañia, Recaudador ejecutivo de la Hacienda en la zona de Fraga.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en este pueblo contra D. Joaquín Félix Lapena y Anastasia Vilar Crucillas, vecinos de Fraga, hoy en signación paradero, por débitos de contribución rústica y urbana, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

“Providencia de acumulación.—Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas, y en virtud de la resolución de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, comunicada a esta Arrendataria de Contribuciones e Impuestos con fecha 15 de Abril de 1921, se acumulan las cuotas de rústica y urbana del contribuyente a que se refiere este expediente, considerándose apremiadas con el recargo de primero y segundo grado, cuya acumulación servirá para continuar las citadas cuotas en un solo expediente. Y para realizar el total descubierto se ampliarán los embargos en la cantidad necesaria, según el resultado que ofrece la liquidación, todo lo cual se notificará al deudor.

Y hallándose comprendido entre los deudores a que se refiere la anterior providencia D. Joaquín Félix Lapena y Anastasia Vilar Crucillas, se la notifico para que realice sus descubiertos en el término de tercero día, bajo apercibimiento de proceder inmediatamente al embargo de sus bienes.

Liquidación:

Descubiertos por rústica de los años 1913 al 1919-20, ambos inclusive, 114,82 pesetas.

Descubiertos por urbana de los años 1914 al 1919-20, ambos inclusive, 104,13.

Suman las cuotas, 218,95.

Apremios de primero y segundo grado 32,86. Total, 251,80 pesetas.

Y no conectando el domicilio de los deudores ni el de sus herederos, se lo notifico por medio del presente, que se publicará en la Casa Con-

istorial, *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, a fin de que puedan hacer efectivos sus débitos en el plazo de tercero día, a contar desde su publicación, bajo apercibimiento de que si no lo hacen se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

Fraga, 30 de Abril de 1921.—El Agente, Ramón Hervera.

P—2904

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE GRANADA

En el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra D. José Sánchez Ferrer, Agente ejecutivo que fué de la segunda zona de Granada, el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia ha dictado con fecha 24 de Marzo de 1920 la siguiente

“Providencia.—En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el apremio de único grado a los deudores a que se contrae la precedente certificación, señalando las dietas que fijan las disposiciones citadas.

Y refiriéndose la anterior providencia al expresado D. José Sánchez Ferrer, por el alcance que le resultó como Agente ejecutivo que fué de la segunda zona de Granada, de 72.206 pesetas 73 céntimos, intereses de demora y papel invertido en el procedimiento, más las dietas y costas a que dé lugar, e ignorándose el domicilio del expresado deudor, se le notifica por medio de la presente, a fin de que en el plazo señalado en el párrafo 1.º, apartado A) del artículo 109 de la Instrucción ingrese en el Tesoro el importe de dicho descubierto.

Granada, 28 de Abril de 1921.—El Recaudador, Florencio González. Bienes

P—2905

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE MOLINA DE ARAGON

Don José Munilla Lázaro, Recaudador auxiliar de la Hacienda en Molina de Aragón.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución rústica, pertenecientes a los trimestres tercero y cuarto de 1915, primero al cuarto de 1916, primero al cuarto de 1917, primero al cuarto de 1918, primero al cuarto de 1919, cuarto de 1919-20 y primero al tercero de 1920-21 de esta población, he dictado con fecha 29 de Abril de 1921 la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que

han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendido el deudor que se cita en la relación que a continuación se expresa, en la providencia que antecede, cuyo domicilio no ha podido indagarse; se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudor que se cita, D. Segundo Megino Sanz.

Débitos de la contribución, 275,14 pesetas.

Molina de Aragón, 3 de Mayo de 1921.—El Recaudador, José Munilla. P—2918

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE PALMA DE MALLORCA

Don Jaime I. Salom Villalonga, Agente ejecutivo de la primera zona de Palma, de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana correspondientes al cuarto trimestre de 1920-21, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionen, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 23 de Marzo de 1921 ha dictado la siguiente

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.”

Nombre de los deudores.

Antonio Roselló Perelló, 3,85 pesetas.
 Coloma Cereol Trobat, 10,65.
 Jerónimo Armeigual Sampol, 4,94
 Juana M. Amengual Arborea, 2,54.
 Jacinto Julio, 3,63.
 Antonio Anom Ruitort, 11,80.
 Bárbara Artigues Cadenyey, pesetas 14,43.
 Ventura Barceló Terrasa, 6,35.
 Vicente Bauzá Aloy, 2,57.
 Jaime Calafell Borrás, 31,86.
 Juan Cañellas Tous, 2,82.

Francisco Pelegrí, 3,27.
 Miguel Cañellas Palmer, 5,20.
 Juan Capelle Lladó, 8,66.
 Félix Cazador Rosselló, 10,90.
 Juana M. Cañellas Vela, 2,44.
 Margarita Cirer Arbana, 12,31.
 Nicolás Desclau Humbert, 5,39.
 María Francisca Engroñat, 1,93.
 María Esteba Ballester, 1,93.
 Francisca Estades Salvá, 8,66.
 María Ferrer Vidal, 3,46.
 María Ferrer Pakou, 35,33.
 Antonio Font Feliú, 3,27.
 María Josefa Forteza Flores, 8,66.
 Miguel Forteza Valentí, 4,62.
 Esperanza Gamós Noguera, 8,66.
 Miguel Gamila Liabrés, 1,93.
 José Guaso Más, 2,89.
 Antonio Hemar Massanet, 14,11.
 Mateo Juan Llull, 2,89.
 Miguel Lladó Vert, 8,85.
 Francisca Martorell Camps, 1,93.
 Jaël Massot Cañellas, 2,05.
 José Martínez Bordoy, 5,77.
 Francisco Martínez Miralles, 7,50.
 María Martorell Bonet, 3,02.
 Bartolomé Matas Masot, 4,62.
 Antonio Martín Bernat, 50,08.
 Antonio Mir Mir, 8,66.
 María Miró Oliver, 11,80.
 María Moreno Zanoguera, 35,07.
 Francisca Morey Palmer, 1,93.
 Antonio Moner Tomás, 3,46.
 Catalina Moll Llull, 3,40.
 Francisca Muntaner Fluxá, 17,31.
 J. Ana Nicolau Bauzá, 6,86.
 Jaime Nicolau Vidal, 3,46.
 F. María Obrador Mora, 1,74.
 Francisco Oliver Berga, 4,42.
 Cosme M. Oliver Lladó, 32,70.
 Antonio Palmer Massot, 3,46.
 Margarita Pallicer Payeras, 22,51.
 Antonio Palmer Roig, 7,82.
 Antonio Palmer Rosselló, 11,85.
 Ana Pablo Guiverman, 4,68.
 Rosa Pericás Nicolau, 5,84.
 José Pérez Ros, 9,75.
 Cayetano Planas Salas, 4,42.
 Antonio Pons Vicens, 2,44.
 Juana A. Pons Sureda, 11,93.
 Nicolás Pol Vicens, 7,25.
 Isabel Portas Seguera, 5,77.
 Juan Pujol Ceresol, 3,46.
 Bartolomé Ramoncil Briguera, 2,14 pesetas.
 Juan Ramis Cedá, 9,62.
 Juan Ramonell Saens, 113,24.
 Francisca Rijo Llaves, 4,62.
 Magdalena Riutort Morro, 1,93.
 Magdalena Rivas Meno, 1,93.
 Pedro José Riutort Sancho, 3,72.
 José Rosselló Darder, 1,93.
 Ramón Roiger Lloscas, 14,74.
 Jaime Salom Alon, 2,44.
 Bartolomé Rubí Rullán, 5,21.
 Edelonso Rullán Dalase, 2,50.
 Bartolomé Rubí Rullán, 13,92.
 Pedro José Planas, 22,25.
 Juan Matas Lador, 1,54.
 Margarita Sastre Muntaner, 3,24.
 Pedro José Saquer Sans, 4,62.
 Catalina Sastre Queiglas, 16,39.
 Antonio Seguí Mariano, 9,81.
 Mercedes Sagura Miró, 3,27.
 Jaime Terradas Portel, 12,55.
 El mismo, 2,44.
 Miguel Trián Barceló, 3,08.
 Ana Villadonga Zayasín, 3,14.
 Juana A. Vidal Vidal, 5,91.
 Juan Zafortera Colomer, 172,23.
 Jaime Alberti Aisina, 2,89.
 Bartolomé Balaguer, 3,21.
 Miguel Barceló Caimari, 1,80.
 Juan Barceló Tomás, 2,95.

Catalina Cardell Savater, 2,76.
 Juana A. Ceresol Fullana, 2,70.
 Miguel Diego Rocavera, 1,93.
 Catalino Feixas Arbós, 5,32.
 Juan Estelrich Grim, 3,02.
 Guillermo Ferrer Bordoy, 1,61.
 Mateo Flexas Llinás, 1,61.
 Gabriel Feol Herrach, 2,44.
 Antonio Fraes Mora, 2,44.
 Pedro Juan Frau Balaguer, 3,02.
 Guillermo Gincstar Mulet, 1,74.
 Antonio Gelabert Puigserver, 1,93.
 Pedrona Gil Morell, 2,89.
 Ana M. Gilet Kleber, 5,77.
 Bautista Jaime Jordá, 2,57.
 Simón Jaime Simó, 4,62.
 Jaime Juan Pire, 3,46.
 Matías Juan Piré, 4,56.
 Antonio Llabrés, 3,46.
 Guillermo Llobera Bennasar, 2,89.
 Esperanza Martorell Comas, 2,85.
 Margarita Mas Bibiloni, 1,74.
 Miguel Martínez Lázaro, 2,89.
 Rafael Medina Bous, 3,66.
 Jaime Morro Rullán, 2,44.
 Antonio Palmer Bosch, 2,89.
 Pedro Palou Pons, 9,62.
 Jaime Perelló Salom, 10,39.
 Juan Pericás Moya, 2,44.
 Francisco Peña Fustler, 1,93.
 Bartolomé Planas Roca, 1,54.
 Bartolomé Planas Bestard, 1,61.
 José Pomar Flores, 4,24.
 Antonio Ruiz Busquets, 2,44.
 Bautista Ripoll Balaguer, 1,93.
 Gabriel Ribas de Pino, 1,54.
 Antonio Roca Simó, 6,35.
 Juan Roca Oliver, 4,62.
 Pablo Salom Borrás, 3,46.
 Margarita Salom Bordoy, 1,93.
 Miguel Sans Palmer, 3,79.
 Bernardo Salom Cabrer, 1,80.
 Bartolomé Simonet Pera, 2,31.
 Pedro Sureda Nicolau, 3,20.
 Bartolomé Comas Frau, 1,93.
 Guillermo Tugores Obrador, 1,93.
 Vicente Tugores Frau, 1,74.
 Cayetano Vallespir Vallespir, 2,31.
 José María Vidal Mesquida, 3,77.
 Sebastián Vidal Mesquida, 7,18.
 Miguel Vila Seguí, 26,55.
 Sebastián Zanoguera, Espases, 2,05 pesetas.
 José Colón Borrás, 9,11.
 Sebastián Cerdá Pujol, 1,93.
 Mateo Salom Terrasa, 2,05.
 Jaime Terrasa Salamanca, 2,38.
 Leocadio Peña Peña, 1,93.
 José Inés Ferré, 1,67.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente Edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surtan los oportunos efectos.

Palma, 21 de Abril de 1921.—El Re-
caudador, Jaime I. Salom.

P—2921

Don Jaime I. Salóñ Villanueva,
Agente ejecutivo de la primera zona
de Palma, del que es arrendatario
D. Bartolomé Mir Calafell,

Hago saber: Que en el expediente
que instruyo por débitos de contri-
bución rústica correspondientes al
cuarto trimestre de 1920-21, se en-
contran comprendidos los deudo-

res que a continuación se rela-
man, sin que conste tengan en esta
localidad persona que les represen-
te, por lo que expongo el presente
edicto, para que pueda llegar a co-
nocimiento de los mismos que con
fecha 23 de Marzo de 1921 he dic-
tado la siguiente:

“Providencia declarando el apre-
mio de segundo grado.—De conformi-
dad con lo dispuesto en el artícu-
lo 66 de la Instrucción de 26 de
Abril de 1900, declaro incursos en
el segundo grado de apremio y re-
cargo de 10 por 100 sobre el impor-
te total del descubierto a los contri-
buyentes incluidos en la anterior
relación.

Notifíquese a los mismos esta
providencia, a fin de que pueda sa-
tisfacer sus débitos durante el pla-
zo de veinticuatro horas; advirtién-
doles que, de no verificarlo, se pro-
cederá inmediatamente al embargo
de todos sus bienes, señalando al
efecto las fincas que han de ser ob-
jeto de ejecución, y se expedirán los
oportunos mandamientos al señor
Registrador de la propiedad el par-
tido, para la anotación preventiva
de embargo.”

Nombre de los deudores.

Cristóbal Barceló Verger, 10,07.
 Magdalena Capó Fullana, 1,65.
 Catalina Lladó, 1,54.
 Ana Peña Cortés, 3,74.
 Antonio Pujol Coll, 2,20.
 Juan Ramonell Sáenz, 20,11.
 Pedro Antonio Servera Carbonell
16,37 pesetas.
 José Baeza Bauzá Barceló, 6,05.
 Antonio Bibiloni Alos, 1,65.
 Matías Bosch Palmer, 4,18.
 Catalina Cardell Sabater, 2,47.
 José Gordell Olar, 4,40.
 Miguel Frau Serra, 1,65.
 Antonio Frau Mora, 9,12.
 Damián Garau Garau, 6,60.
 Andrés Jaume Juan, 2,20.
 Juan Juan Romaguera, 1,59.
 Francisco Marimón Amengual, pe-
setas 3,30.
 Antonio Morens Amengual, 7,70.
 Antonio Morens Alemany, 7,70.
 Guillermo Moranta Terrasa, 1,65.
 Guillermo Monserrat Pou, 2,53.
 Francisca Mesaguer Portell, 2,92.
 Agustín Mut Ribes, 3,85.
 Pedro J. Ordinas Bestard, 4,06.
 María Luisa Oliver Vilhella, 4,36.
 Margarita Palmer Alós, 1,71.
 Jaime Perelló Salom, 9,53.
 Miguel Pou Mulet, 3,03.
 El mismo, 11,54.
 Miguel Roca Sastre, 2,75.
 María Rosselló Bibiloni, 3,57.
 Guillermo Salom Calafat, 6,14.
 Juana Sastre Ripoll, 4,95.
 Miguel Sans Palmer, 7,71.
 Gabriel Salamanea Lladó, 3,52.
 Bernardo Salom, 11,81.
 Bernardo Taberner Salvá, 1,93.
 Juan Taberner Barceló, 3,03.
 Cayetano Terrasa Cabrer, 2,20.
 Bartolomé Torres Sastre, 2,20.
 Cayetano Vallespir, 11,26.
 Margarita Cerdá Sastre, 1,76.
 Pedro José Jaime Oliver, 14,56.
 Bartolomé Vich Cerdá, 3,96.
 Colono S. Serra, 4,51.
 Idem La Real, 6,98.
 Idem Las Velas, 4,12.
 Idem Torre del Reloj, 4,67.”

Idem Son Gots, 5,39.
 Idem El Fornet, 4,12.
 Idem S. Jauber, 2,54.
 Idem S. Neo, 1,65.
 Idem Huerto San Francisco, pe-
 setas 5,50.
 Idem Perera, 1,65.
 Guillermo Salom Calafat, 3,35.

Así, pues, en cumplimiento de lo
 preceptuado en los párrafos terce-
 ro y cuarto del artículo 142 de la
 Instrucción de 26 de Abril de 1900,
 se publica y fija el presente edicto
 en los puntos de costumbre, firmán-
 do el señor Alcalde el duplicado de
 las cédulas de notificación, con dos
 testigos designados por el mismo,
 para que surtan los oportunos efec-
 tos.

Palma, 21 de Abril de 1921.—El
 Acordador, Jaime I. Salom.
 P—2922 bis

Don Jaime I. Salom Vidalonga,
 Agente ejecutivo de la zona de Pal-
 ma, de la que es arrendatario don
 Bartolomé Mir Calafell,

Hago saber: Que en el expediente
 que instruyo por débitos de con-
 tribución sobre utilidades al capital,
 correspondiente al cuarto trimestre
 de 1920-21, se encuentran compren-
 didos los deudores que a continua-
 ción se relacionan, sin que conste
 tengan en esta localidad persona
 que los represente, por lo que ex-
 pongo el presente edicto, para que
 pueda llegar a conocimiento de los
 mismos que con fecha 23 de Marzo
 de 1921, he dictado la siguiente
 "Providencia declarando el apre-
 mio de segundo grado.—De conformi-
 dad con lo dispuesto en el artículo
 66 de la Instrucción de 26 de
 Abril de 1900, declaro incurso en
 el segundo grado de apremio y nue-
 vo recargo de 10 por 100 sobre el
 importe total del descubierto a los
 contribuyentes incluidos en la an-
 terior relación.

Notifíquese a los mismos esta
 providencia, a fin de que pueda sa-
 tisfacer sus débitos durante el pla-
 zo de veinticuatro horas, advirtién-
 doles que, de no verificarlo, se pro-
 ceberá inmediatamente al embargo
 de todos sus bienes, señalando al
 efecto las fincas que han de ser ob-
 jeto de ejecución y se expedirán los
 oportunos mandamientos al señor
 Registrador de la Propiedad el par-
 tido para la anotación preventiva de
 embargo."

Nombre de los deudores.

Antonio Amengual Cortés, 5,45
 pesetas.
 Mateo Alsina Henales, 14,85.
 Enrique Arbós Jacuotol, 20,42.
 Manuel Agazón Ballester, 11,14.
 Antonio Amengual Cortés, 8,91.
 Catalina Albert Alsina, 1,80.
 Enrique Arbós Jacuotol, 7,43.
 Jaime Arbós García, 5,08.
 El mismo, 5,08.
 Enrique Arbós Jaquetol, 5,20.
 Bartolomé Garau Borrás, 0,62.
 Antonio Aulet Gordiola, 8,05.
 Juan Arcas Fernández, 2,46.
 María Arbona Bauzá, 3,71.
 Antonio Alemany Rinfords, 2,97.
 Catalina Amengual Bauzá, 2,78.
 María Alemany Vidal, 0,74.

Isidoro Amengual Grau, 3,47.
 José Abraham Espases, 5,94.
 Juana Ana Más, 1,49.
 Miguel Amengual Amengual, 5,94.
 Miguel Abraham Oliver, 1,49.
 Antonio Arbós Rosselló, 0,99.
 Juan Aloy Serreras, 1,86.
 Catalina Alberti Coll, 1,86.
 Catalina Amengual Barceló, 2,79.
 Francisca Armau Vidal, 2,79.
 María Andréu Ballester, 1,49.
 Norberto Alcorez Frontera, 1,86.
 María Alemany Bosch, 1,02.
 Antonio Alberti Juan, 2,23.
 Catalina Alberti Moll, 3,71.
 Catalina Alvarez, 1,24.
 Antonia Alberti Juan, 1,86.
 Catalina Alvarez, 1,24.
 Isabel Bernat Verú Bauzá, 43,32.
 Eivira Kiscohofer Sozá, 32,18.
 Antonio Rosselló Bisquera, 2,97.
 Antonio Balaguer Pujol, 9,71.
 Juana María Bernat Morlá, 0,74.
 Apolonio Basilio Celar, 0,90.
 María Josefa Bonnin Piña, 2,00.
 Bernardo Borrás Martí, 2,22.
 Juan Bauzá Bestard, 24,75.
 Antonio y Margarita Bosch Cam-
 pins, 0,74.
 María Bestard Fiol, 2,97.
 Juana María Bibiloni Ferrer, 2,48.
 Jaime Bonnin Pomar, 4,46.
 Juan Bauzá Martorell, 6,10.
 María Borrás Nibolach, 2,23.
 Magdalena Bonet Font, 4,46.
 Fernando Ballester Malaver, pe-
 setas 63,62.
 Magdalena Boneo Font, 5,20.
 Pablo Balaguer Oliver, 2,97.
 Pedro Francisco Balaguer Vailles-
 pi, 7,43.
 Juan Barceló Vázquez, 2,23.
 Pedro Juan Bauzá Martínez, 5,20.
 Isabel Briñón Jover, 3,25.
 Antonio Barceló Barceló, 10,22.
 Pablo Balaguer Sakas, 1,49.
 José Bonnin Aguiló, 2,25.
 María Balaguer Pujol, 5,94.
 Agustín Bauzá Soler, 8,91.
 Antonio Barceló Sans, 2,48.
 Antonio Barceló Sans, 2,48.
 María de la C. Bordoy Sampol, pe-
 setas 5,94.
 Francisco Bosch Planas, 15,84.
 Francisco Bennasar Lluil, 7,43.
 María Barceló Bibiloni, 5,94.
 Magdalena Bonet Ferradas, 2,13.
 Juan Bordoy Mestre, 2,97.
 Francisca A. Bauzá Fornés, 1,24.
 Miguel Bordoy, 2,97.
 Pedro Ballo Ribas, 1,24.
 José Bordoy Tous, 12,38.
 Francisca Ballester, 35,27.
 Blas Becerra Valverde, 59,40.
 Andrés Beltrán Ferrer, 84,15.
 Bartolomé Barceló Vich, 3,71.
 Antonio Bruñón Vidal, 1,86.
 Antonio Barceló, 7,49.
 Juan Ballester Mercadal, 4,58.
 Margarita Bestard Villalonga, pe-
 setas 4,46.
 Catalina Borrás Enseñal, 9,29.
 Francisco Bosch Pujol, 2,48.
 Juan Bordoy, 16,71.
 Joaquín B. Campuzano, 2,17.
 Margarita Bennasar, 1,37.
 Antonio Bertard, 8,91.
 Manuel Borrás, 2,97.
 Bartolomé Barceló Antolí, 1,27.
 Gabriel Bauzá, 3,10.
 Mariano Bisquera, 3,10.
 Miguel Barceló Togores, 7,43.
 Francisco Barceló Adover, 2,97.
 Bartolomé Canals Mayol, 2,97.

Damián Cardell García, 7,43.
 Antonio Compañy Rotger, 0,38.
 Jaime Clar Vila, 12,36.
 Mateo Carrió Ramis, 2,23.
 Francisco Crespi Nadal, 3,71.
 Ana Catañy Capó, 7,43.
 Juan Caldentey Fons, 4,83.
 Pablo Castañer García, 59,40.
 José Coll Martorell, 1,49.
 El mismo, 2,23.
 Catalina Canals Corsini, 2,23.
 Juan Capllonch, 3,71.
 Miguel Cladera Jaume, 1,86.
 María Campins Coll, 2,23.
 Juan Cuesta Sorillas, 14,85.
 Juan Cardell Boscana, 2,23.
 Mateo Castell Palou, 2,48.
 Francisca Calafell Roca, 10,52.
 María Colom Nadal, 0,25.
 Isabel Cabrices Candia, 81,63.
 Magalena Cabrinetti Frau, 2,97.
 María Cladera Mir, 1,86.
 María C. Calafell Pieras, 1,49.
 Magdalena Cabrinetti Frau, 1,49.
 Margarita Comas, 0,74.
 Catalina Cardell Sabater, 4,46.
 Juana Coll Mulet, 5,20.
 Rafael Camps Alvarez, 5,57.
 Nadal Comas Morro, 2,27.
 Catalina Colomar Busquets, 0,96.
 Antonio Campins Cerdá, 2,23.
 José Carreteras Mayol, 1,19.
 Juan Ribas Compañy, 2,97.
 Pedro Cañellas Palmer, 2,25.
 Margarita Comas Esbarranch, 4,46.
 Onofre Cañellas Tomás, 10,12.
 Juan Colom Vanrell, 14,85.
 José y Francisco Cortés Aguiló,
 53,46.
 Lorenzo Cantallops Mos, 4,34.
 Pedro A. y Catalina Gayá Capellá,
 1,49.
 Gabriel Coll Palou, 11,88.
 Gabriel Cirer Llompant, 3,32.
 Gabriel Cirer Llompant, 6,68.
 Jerónimo Coll Martorell, 2,72.
 Bartolomé Comas Palmor, 1,49.
 Onofre Cabrer Bosch, 0,99.
 José Cladera Rosselló, 2,72.
 Miguel Cladera Jaime, 27,23.
 Antonio Coll Mayol, 3,71.
 Antonio Clar Mir, 30,15.
 Nicolás Compañy Porcel, 2,48.
 Miguel Casterol Friay, 12,38.
 Magdalena Colom Morro, 3,74.
 Juan Calafell Juan, 1,24.
 Miguel Compañy Isern, 2,23.
 Gabriel Cunill Roig, 1,24.
 Bartolomé Cantallops Masip, 2,23.
 Bartolomé Comas Palmer, 1,49.
 Miguel Comas Bover, 2,23.
 J. María Cantallops Amengual,
 1,49.
 Antonia Cañellas Payeras, 16
 Pablo Comas Payeras, 10,52.
 Catalina Colomar Sureda, 3,4.
 Jerónima Castelló Font, 1,12.
 Juana Costa Roca, 11,14.
 Francisco Colom Carrió, 3,71.
 Feliciano Cerdá Bauzá, 2,97.
 Agustín Cortés Picó, 22,68.
 Ana Crespi Estradas, 1,34.
 La misma, 1,63.
 Juana Ana Crespi, 1,24.
 Antonio Coll, 1,86.
 Antonio Capó Capó, 2,97.
 Jerónima Concepción Soler Más,
 12,38.
 Mayol Cabrer Vallespir, 2,23.
 Pedro Colom Xamena, 1,24.
 Pablo Colomer Garau, 44,55.
 Andrés Durán Tous, 14,85.
 Margarita Durán Amengual, 24,75.
 Sebastián Domenech Frau, 6,13.
 Ramón Despuig Portuñal, 12,75.

Jorge Dubiá Carbonell, 4,95.
 Manuel Delgado Villalonga, 1,24.
 Ramón Despuig Fortuny, 345,27.
 Margarita Deyá Ferrer, 1,86.
 Ramón Despuig, 30,94.
 Antonio Delgado Cortés, 6,19.
 Juan Durán Clar, 2,72.
 Ramón Despuig Fortuny, 22,28.
 El mismo, 23,41.
 Antonio Esteba Rebasá, 6,19.
 Pedro Escat Gual, 0,99.
 Luis Estarás B. Ferrer, 5,15.
 María Espirasa Col, 16,09.
 Juana Esteva Palmer, 1,49.
 Pedro J. Estarás Albertí, 6,19.
 José Estarás Mayol, 22,28.
 José Esteva Tomás, 3,71.
 Pedro J. Estarás Albertí, 6,19.
 María y F. Engronat Caimari, 5,20.
 Pedro J. Estarás Albertí, 21,04.
 Catalina Escalas, 44,55.
 Francisco Estelrich, 2,97.
 Antonio Escanellas Ferrer, 1,86.
 Francisco Estelrich Serra, 2,97.
 Miguel Esteva, 3,10.
 Juan Escanellas, 3,71.
 Bartolomé Estela Calafat, 15,47.
 Miguel Esteva, 4,58.
 Juan Estelrich Grimalt, 1,49.
 Juan Escanellas, 3,71.
 Jaime Font Ramón, 2,72.
 Antonio Fornari Sagrada, 2,60.
 Bartolomé Forteza Petro, 5,94.
 Antonio Florit Alomar, 6,68.
 Tomás Font Roca, 0,93.
 Margarita Ferragut Fiol, 1,24.
 Nadal Ferragut Lladó, 12,81.
 Catalina Font Maimó, 33,17.
 Paula Felú Marcé, 1,86.
 Gabriel Frau Tomás, 1,49.
 José I. Fuster Fuster, 18,56.
 Juana A. Grau Carricó, 7,43.
 Josefa M. Ferrer Mayans, 20,77.
 José L. Fuster Fuster, 18,56.
 Juan Ferrer Ballester, 4,12.
 Francisco Fuster Aguiló, 1,12.
 Tomás Font Roca, 0,93.
 Nadal Ferragut Lladó, 12,81.
 Nieves Ferrer Martí, 4,54.
 M. Fullana Frau, 1,49.
 Pedro Frau Balaguer, 2,97.
 Gabriel Fiol Horrach, 2,23.
 Juan Font Más, 10,34.
 Francisco Torres Vich, 2,97.
 Antonio Font, 4,46.
 Juan Ferrer Bujosa, 2,97.
 Catalina Ferragut Rosselló, 1,49.
 Jaime y Francisco Fiol Nadal, 2,97.
 Antonio Florit Gelabert, 5,94.
 Antonio Ferrer de la Cuesta, 4,46.
 Francisco Florit Escalas, 2,48.
 Antonio Ferrer, 16,71.
 Miguel y Francisco Sampol, 7,43.
 Bernardo Fiol Busquets, 24,75.
 Eusebio Ferrer Estradas, 2,97.
 Bernardo Ferragut, 0,62.
 Antonio Ferrer de la Cuesta, 79,20.
 Faustino Fajarnés Tur, 4,16.
 María Fullana Más, 2,04.
 Margarita Fontirroig Colom, 6,19.
 Juana María Fuster Fuster, 3,10.
 Nieves Ferrer Martí, 1,54.
 Francisco Fornés Fiol, 17,32.
 Tomás Font Roca, 0,74.
 Miguel Ferrer Alorda, 3,71.
 Guillermo Fiol Coll, 0,74.
 Miguel Ferrer Bover, 6,19.
 Juan Forteza Aguiló, 7,43.
 Margarita Frontera Ferrer, 1,27.
 Sebastián Falcomer Quintana, 35,69.
 M. Fuster Fuster, 26,73.
 Antonio Ferrer Roca, 1,86.
 Pedro Fuster Pujol, 37,13.
 El mismo, 8,19.

Catalina Ferrá Serra, 7,43.
 Bárbara Fiol Valcaneras, 0,99.
 Francisca Forteza Aguiló, 11,14.
 Miguel y José Ferrer de la Cuesta, 8,56.
 Antonio Galabert Puigserver, 1,49.
 Francisco Gómez Pujol, 4,28.
 Francisco Gallent Pujol, 14,24.
 María Gelabert Fornés, 1,09.
 Juan Guasp Pons, 31,19.
 Mateo Gamundi Garau, 4,83.
 Gabriel Garau Ballester, 3,35.
 Bartolomé Guasp Oliver, 1,12.
 Catalina Grimalt Benava, 5,94.
 Ramón Grimalt Brunet, 2,97.
 Juan Guasp Pou, 7,43.
 Bartolomé Guasp Oliver, 2,97.
 Felipe Guasp Pons, 59,40.
 María Gloria Fluxá, 7,43.
 Jerónimo Grau Buñola, 4,09.
 Gabriel Génova Costa, 5,94.
 Práxedes Garau Porcel, 1,86.
 Pedro A. Gayá Martí, 1,86.
 Pedro Guardiola Dols, 0,54.
 Onofre Garau Garau, 3,22.
 Florencio Garcéu Berga, 371,25.
 Esperanza Garau Masanet, 12,38.
 Francisco Garcías Ordinas, 4,54.
 Gabriel Grau Cañellas, 8,40.
 Juan Guscáfere Guscáfere, 11,14.
 Bartolomé Garau Borrás, 0,62.
 Carmen Gómez González, 8,66.
 María Garcías Vidal, 1,49.
 Antonia Gelabert Puigserver, 0,74.
 Antonio Herrach Frau, 3,71.
 José Humbert Pericás, 54,45.
 Francisco Hermida Marín, 4,09.
 Martorell Hermanos, 14,85.
 Catalina Hurguet Román, 1,24.
 Francisco Real Horrach, 8,91.
 Guillermo Horrach Rosselló, 42,08.
 Pedro J. Homar Rosselló, 1,49.
 Antonio Hocenter Alcalde, 3,71.
 Francisco Horcasitas Anals, 3,71.
 Joaquín Horcasitas Rago, 7,43.
 José Humbert Pericás, 6,07.
 Antonio Ignacio Maera, 4,46.
 Francisca Inés Valcaneras, 23,54.
 Rafael I. Barcarin, 37,60.
 Margarita Isern Sureña, 1,49.
 Bartolomé Juan Coll, 3,71.
 Juan Juan Bujosa, 2,23.
 Pedro Jaime Casteret, 12,62.
 Jaime Font Rancomell, 2,72.
 Rafael Juan Gálvez, 10,40.
 Daniel Jaume Ferratgans, 2,97.
 María Ferragut Vallori, 1,37.
 Miguel José Ferrer de la Cuesta, 8,36.
 Pedro José Poll, 2,97.
 Gaspar José Fontirroig, 4,34.
 Pedro Jaime Estora, 27,23.
 Dolores Lerma Monfíll, 2,23.
 María Leandú Dorav, 44,55.
 Bernardino Seguí Melis, 2,97.
 María Luisa Oliver, 29,70.
 Dolores Lerma Monfíll, 1,49.
 La misma, 1,98.
 Antonio Ladico Gradoli, 11,14.
 El mismo, 20,05.
 Gari León Wikó, 41,09.
 Martín Luis Bonnin, 1,49.
 Miguel Lladó Verd, 0,74.
 Magdalena Llabrés Fontirroig, 59,40.
 Juana María Lladó Lladó, 2,82.
 Magdalena Llabrés Fontirroig, 59,40.
 María Llabrés Pascual, 0,74.
 Pedro Llinás Miró, 2,60.
 Miguel Lluí Juan, 1,73.
 Antonio Llabrés Nadal, 2,38.
 M. Miró Lladó, 3,71.
 Miguel Llabrés Juan, 7,43.
 Sebastián March Mella, 5,21.

Pedro J. Lluí Serra, 8,91.
 Antonio Llabrés Juan, 1,24.
 Josefa Lloret Monjo, 2,23.
 Juan Lionpart Quetglas, 16,34.
 Antonio Llabrés Juan, 1,24.
 Miguel Lladó Fornés, 39,60.
 Bernardo Llabrés Riera, 17,03.
 Gabriel Llabrés Quintana, 9,90.
 Jaime Llabrés Font, 5,82.
 Rafael Lladó Perelló, 0,74.
 Miguel Llabrés, 3,71.
 Antonio Llinás Miró, 2,60.
 Juan María March, 2,48.
 Antonio Pedro Marques Morell, 51,98.
 Catalina Mir Puig, 5,20.
 Magdalena Martorell Mairata, 3,44.
 Magdalena Morey Pons, 7,43.
 Juan Marot Florit, 5,20.
 Antonio Martorell Bonet, 3,10.
 Ricardo Mir Ripoll, 7,43.
 Catalina Más Ferrer, 1,49.
 José Matas Colomar, 4,95.
 Antonio Marqués Binimelis, 2,97.
 Miguel Montserrat Más, 3,71.
 Juana María, 4,46.
 Rafael Andrés Morey, 17,32.
 Rosa Morey Porcel, 2,60.
 José Morro, 4,46.
 Margarita Muntaner Jaume, 1,14.
 Pascual Matas Morant, 1,46.
 Antonio Mouro Ordinas, 1,45.
 Bartolomé Mayans Salamanca, 1,24.
 Calixto Muntaner Menéndez, 27,23.
 María Matas Tarrasa, 5,94.
 Juana A. Mateu Pascual, 2,17.
 Guillermo Martorell Ferrer, 1,64.
 Juana María March Riufort, 17,84.
 Jaime Muntaner Torres, 2,97.
 Luis Moragues Ramis, 14,85.
 El mismo, 19,71.
 Gabriel Medinas Estarellas, 4,46.
 Catalina Moiro Vidal, 14,85.
 Catalina Manuela Gisbert, 17,82.
 Antonio Martorell Reus, 3,71.
 Antonio Masroig Torrens, 9,80.
 Cayetano Miró Taronj, 5,20.
 Magdalena Martorell Mairata, 7,43.
 Juan Mateu Rovira, 412,84.
 Francisca Más Gelabert, 24,75.
 Magdalena Martorell Mairata, 12,38.
 Lorenzo Miguel Saucó, 2,48.
 Bartolomé Martorell Reus, 10,46.
 Bartolomé Mulet Capellá, 2,49.
 Juan Marqués Caimari, 6,19.
 Catalina Martorell Pons, 5,94.
 María Mir Torres, 3,10.
 Isabel M. Más Pou, 1,49.
 Francisco Mateu Ripoll, 13,37.
 María Mairata Gírer, 2,04.
 Ana Maroto, 22,28.
 Miguel Monserrat Pou, 2,05.
 Francisco Moreno Zanoguera, 12,38.
 Miguel Moyá Miralles, 20,79.
 Esperanza Masroig Sastra, 11,76.
 Antonio Moner Alemany, 2,23.
 Juan Mulet Muntaner, 8,05.
 Juan Martorell Ferrer, 1,49.
 Rafael Medina, 4,95.
 Luis Martí Ximelis, 6,19.
 José Mario Bonafé, 2,52.
 Mateo Moreno Zanoguera, 6,93.
 Juan Martí Viens, 4,34.
 Francisco Martínez Miralles, 2,23.
 Miguel Maura Grimalt, 1,83.
 Ana María Fiol Gamundi, 1,49.
 Magdalena Ramonell Llinás, 9,24.
 Rafael Marqués Pons Juan, 1,29.
 Bernardo Manera Cererola, 6,94.
 Juan Masanet, 1,38.
 Francisco Muntaner Miralles, 1,46.
 Sebastián March Mella, 1,08.

Catalina Mari March, 5,94.
 Cayetano Miró, 2,97.
 Juncosa y Mancocho, 22,28.
 Juana A. Mut, 4,46.
 Francisca Oliver, 4,45.
 Francisca Terrasa Más, 6,81.
 Antonio Mener Alemañy, 2,23.
 Francisco Muntaner Joy, 4,46.
 Jaime Puig Moragues, 7,43.
 Francisco Muntaner, 1,86.
 María March March, 0,70.
 María Monserrat Vidal, 1,49.
 Felio Martorell Alomar, 4,95.
 El mismo, 3,94.
 Francisca Nadal Juan, 2,47.
 Miguel Noguera Juliá, 10,89.
 Francisca Nicolau Barceño, 5,94.
 María Isabel Nadal More, 6,81.
 Gabriel Nadal Llinás, 24,50.
 Pablo Navarro Clar, 6,93.
 Julián Nicolau, 3,56.
 Francisca Nicolau Picornell, 8,91.
 Ignacio Noguera Morey, 7,43.
 Feliciano Noguera Estarás, 1,98.
 Matías Noguera, 4,95.
 Bartolomé Nicolau Mulet, 2,97.
 Gabriel Nadal Llinás, 8,91.
 Antonio Nicolau Corzo, 1,86.
 Amalia Oliver Desvalls, 2,60.
 Margarita Oliver Alorda, 5,37.
 Juana Oliver Ordinas, 7,43.
 Juan Oliver Florit, 14,85.
 Bernardino Ordinas Santandreu, 8,91.
 Amalia Desvalls Oliver, 7,43.
 Bárbara Oliver Juaneda, 0,74.
 Catalina Ordinas Tugores, 1,24.
 Jaime Oliver Cacerol, 4,95.
 Jaime Oliver Cacerol, 4,95.
 Leonardo Oliver Moragues, 1,56.
 El mismo, 1,56.
 Antonio Oliver Jaume, 0,74.
 María Oliver Palmer, 2,33.
 Miguel Oliver Morro, 14,85.
 Bartolomé Oliver Ferrer, 3,54.
 Bartolomé Oliver, 6,19.
 Juan Oriandiz Despuig, 336,60.
 Bartolomé Oliver Ferrer, 1,24.
 Jerónima Ordinas Busquets, 2,38.
 Antonio Obrador Ripoll, 22,28.
 Juan Ordinas Cruellas, 29,70.
 Bernardo Orelli, 3,71.
 Margarita Oliver, 9,29.
 Honorato Oliver Hernández, 3,71.
 Juana A. Planas Más, 2,23.
 María J. Peña Gelabert, 24,50.
 Mariano Portas Martí, 1,49.
 Juana A. Perelló, 2,23.
 Jaime Pons Llambias, 13,37.
 José Peña Estrafiy, 1,49.
 Damián Pou Camps, 1,49.
 Antonio Palou Crespi, 2,23.
 Antonio y José Piña Miró, 2,85.
 Antonio Riera, 37,13.
 Catalina Pizá Crespi, 2,17.
 Francisco de Asper Pastor, 3,71.
 José Pérez Ros, 7,43.
 María Pedrona Rubi, 1,24.
 Margarita Palou Amengual, 1,24.
 Juana L. Pujol Balaguer, 3,71.
 Guillermo Picornell Fiol, 14,85.
 Antonio Planas Ripol, 1,69.
 Josefina Palmer Borás, 5,45.
 Juan Pons Oliver, 12,36.
 Bautista Pons Borrás, 22,39.
 Miguel y Pedro Servera Garau, 5,57.
 Damián Pou Coras, 5,20.
 Antonio y José Piña Miró, 2,85.
 Gabriel Perelló Llompard, 1,49.
 José Puigserver Palmer, 5,14.
 Antonio Porcel Cañellas, 1,04.
 Baltasar Pecoivi Grau, 0,32.
 Manuel Perelló Crespi, 2,43.
 Jaime Pericás Moyá, 1,73.
 Francisca Porcel Cunill, 0,67.

Ramón Palmer Martí, 29,70.
 Baltasar Pecoivi Frau, 0,32.
 Ignacio Picornell Romaguera, 2,23.
 María Pizá Salom, 8,91.
 Ignacio Picornell Romaguera, 2,23.
 María Palmer Roca, 1,49.
 Catalina Palmer, 3,40.
 Isabel Puigserver Isern, 2,97.
 Pedro Perpiñá Balaguer, 9,90.
 Mateo Pallicer Calder, 19,31.
 Juana María Pecoivi Serra, 5,94.
 Ignacio Bouain Pomar, 7,49.
 María Práelo Odiaga, 19,80.
 Francisca A. Palou Babiloni, 4,46.
 Margarita Pascual Jofre, 4,45.
 Martín Poi Coll, 9,90.
 Enrique Rojo del Pozo, 340,32.
 Bartolomé Pericás Fiol, 3,94.
 María Pizá Salom, 2,48.
 Juana Puigrós Más, 1,24.
 José Palou Gari, 4,01.
 Bárbara Payeras Pons, 7,43.
 Sebastián Patou Palou, 19,80.
 Miguel Palmer Ordinas, 2,97.
 Jerónimo Palmer Bosch, 4,95.
 Juan Pallicer Figuerola, 26,73.
 Antonio Payeras Cañellas, 15,84.
 Francisco Albertí Palmer, 2,97.
 Eugenia Palmer Pujol, 1,24.
 La misma, 9,90.
 Miguel Planas Nicolau, 39,60.
 Antonio Pons Rebasa, 9,90.
 El mismo, 9,90.
 Francisco Cardell Portell, 8,05.
 Margarita Pericás Caldés, 22,28.
 La misma, 22,28.
 Margarita Pou Cabrer, 2,52.
 Antonio Piña Miró, 8,66.
 Damián Pou Mulet, 1,24.
 Catalina Palmer Gil, 2,97.
 Pablo Pons Oliver, 9,90.
 Antonio Pizá Morell, 2,48.
 Coloma Pons Moyá, 6,44.
 Miguel Pou Mulet, 0,99.
 Francisco Juliá Perelló, 3,71.
 Onofre Maria Prohens Marig, 24,75.
 José Pérez Ros, 21,04.
 Antonio Perelló Oliver, 1,24.
 Catalina Perelló Pujol, 0,93.
 Juan Perelló Munar, 1,12.
 Jaime Palmer Coll, 1,98.
 Antonio ePrelló Estrafiy, 1,23.
 F. Palmer Rigo, 2,97.
 Josefa Palmer Borca, 5,94.
 María Palmer Ferradas, 2,97.
 Isabel Pastor, 30,94.
 Juan Pizá, 1,24.
 Onofre Maria Provencs, 11,14.
 Antonia Plans Frau, 0,59.
 Manuel Peña Gelabert, 7,43.
 El mismo, 3,71.
 Pedro J. Pons Pujol, 2,97.
 Bartolomé Peña Gelabert, 3,71.
 Jerónimo Pou Cabanellas, 3,62.
 Jaime Pons Rebasa, 3,71.
 Juan Pons Morell, 4,46.
 Manuel Peña Gelabert, 3,71.
 Juana María Pou, 1,04.
 Ana Pujol Grunat, 6,79.
 José Palmer, 2,23.
 Soledad Pujol y Rosselló, 28,46.
 Pedro J. Pastor Cordá, 2,48.
 Juan Rosselló Servera, 29,70.
 Juana María Palmer Rigo, 2,97.
 Bartolomé Palmer Saías, 0,59.
 Juan Pons Oliver, 49,69.
 Pedro Queiglas Busquets, 2,85.
 Catalina Sastre Queiglas, 1,37.
 Catalina Queiglas Juan, 14,85.
 Catalina Queiglas, 29,70.
 Francisco Queiglas Bosch, 2,23.
 Francisca Queiglas, 2,97.
 Jaime Rosselló Juan, 4,46.

Juan Rullán Roca, 0,89.
 Francisco Rius Ripoll, 18,56.
 Pedro Juan Ripoll Sampol, 3,94.
 María A. Ripoll Cañellas, 2,72.
 Matías Romaguera Garau, 2,30.
 Rafael Ramis Sastre, 0,74.
 Dolores Rius Ballester, 2,48.
 Antonio Ramis Sastre, 0,38.
 Antonio Roca Simó, 14,98.
 Bartolomé Rosselló Fur, 22,28.
 Francisco Romaguera Torres, 0,74.
 Juan Ramis Jaume, 1,86.
 José Ramis Antich, 0,74.
 Juan Ramonell Sans, 113,74.
 Luis Rigo Bosch, 40,84.
 Bartolomé Rancón Queiglas, 4,46.
 Rafael Rigo Marot, 1,73.
 Juan Riutort Tomás, 1,86.
 Tomás Rigo Frau, 2,97.
 Juan Ribas Pons, 2,97.
 Luis Rigo Bosch, 58,61.
 Juana A. Riera Calafell, 0,89.
 Andrés Ribas, 4,95.
 Bartolomé Rullán Roca, 59,40.
 Catalina Ramis Sastre, 4,31.
 Andrés Ripoll Palmer, 1,49.
 Catalina Ramonell Servera, 1,49.
 Luis Rigo Bosch, 32,18.
 Miguel Ripoll Arbona, 1,98.
 Juan Ramis, 7,06.
 Pedro Riera Mateu, 8,91.
 Paula y Sebastián Riesco, 3,22.
 Antonio Ripoll, 4,95.
 Antonio Reines Ballester, 4,95.
 Magdalena Rigo Vicens, 1,49.
 Antonio Roca Alemany, 19,06.
 Isabel María Rosselló Amengual, 3,19.
 B. Rosselló Llabrés, 6,44.
 Miguel A. Riera Llabrés, 5,94.
 Bartolomé Riera Xamena, 2,48.
 Jaime Roig Perelló, 1,24.
 Pedro J. Ripoll, 8,71.
 Juan Rosselló Bonafé, 7,43.
 Catalina Rivas Dural, 3,71.
 Antonio Reines Ballester, 6,19.
 María Romaguera, 1,49.
 María del C. Ribot Pallicer, 9,99.
 José Cladera Rosselló, 0,93.
 Margarita Roca Balaguer, 0,62.
 Carmen Ribot Pallicer, 17,95.
 Jaime Riutort Salom, 1,54.
 Margarita Ramón Lucas, 8,66.
 Antonio Reines Ballester, 4,95.
 María Ribas Guasp, 1,54.
 Gabriel Rotger, 2,77.
 Gabriel Rotger Roig, 2,97.
 Miguel Ramis, 8,05.
 Jaime Roig Moragues, 6,19.
 Miguel Ramis, 2,23.
 Francisca Rosselló, 17,33.
 Margarita Reines Verdera, 6,68.
 María Ribas Guasp, 1,55.
 María Francisca Sureda Fortuny, 25,99.
 Magdalena Soler Cladera, 7,43.
 Antonia Serra Company, 12,38.
 Sebastiana Serra Ramis, 22,28.
 Miguel Sabater Bosch, 0,98.
 Miguel Servera Garau, 5,57.
 Gabriel Salamanca Llaó, 2,23.
 Agustín Sabater Bernal, 1,49.
 Jaime Sampol Pou, 1,49.
 Catalina Socias Ferrer, 3,71.
 María Sureda Fortuny, 25,99.
 Coloma Soler Capdepón, 14,30.
 María Sabater Fullana, 1,66.
 Catalina Salvá Monserrat, 7,43.
 Catalina Sastre Queiglas, 1,37.
 Magdalena Soler Cladera, 7,43.
 Sebastián Sard Muntaner, 3,71.
 Gabriel Sans Serra, 8,91.
 José Sánchez Gisbert, 2,64.
 Antonia Sabater León, 0,74.
 Estefanía Sastre Más, 8,91.

S. Sansó Reus, 44,55.
 Justo Sola Vicens, 22,28.
 Gabriel Seguí Bujadas, 1,49.
 Gabriel Sanz Serra, 2,97.
 Miguel Salvá Caldés, 6,99.
 María Simonet Guardiola, 1,49.
 María Cladera Serra, 5,20.
 Antonio Sabater León, 1,47.
 Jaime Serra Martorell, 6,81.
 Francisca A. Salvá, 6,19.
 Magdalena Simó Gelabert, 1,86.
 Francisco Sala Villanova, 29,70.
 Magdalena Salvá Salas, 10,40.
 Jaime Sari D'Ryan, 61,88.
 Rosa Sans Ordinas, 1,37.
 José Serra Ramón, 2,97.
 Micaela Sallona Company, 21,04.
 José Silvestre Escandell, 1,49.
 El mismo, 1,49.
 Francisco Selar Más, 7,43.
 Francisco Santandreu, 3,71.
 Antonio Sureda Bosch, 2,48.
 Ana Servera Servera, 9,90.
 Eulalia Sastre Tomás, 44,55.
 Pedro J. Salvá Palmer, 2,48.
 Antonio Sintas Morla, 14,85.
 Juan Serra Masot, 1,49.
 Miguel Serra, 22,28.
 Juana A. Sora Nicolau, 4,34.
 Juan Serra Vidal, 1,86.
 Juan Sastre Mary, 1,84.
 Miguel Salem Mesquida, 1,49.
 Miguel Serra Mener, 0,74.
 Miguel Serra Marcoel, 0,74.
 Tomás Salvá Socías, 6,19.
 Francisco Ruiz Salvá, 38,61.
 Poncio Salam Servera, 0,74.
 Damián Sánchez Vicens, 4,95.
 Miguel Salvá Salas, 1,13.
 Carmen Santandreu Colom, 3,71.
 Margarita Salvá, 2,23.
 Julia Sansadoral Cerdá, 3,71.
 Catalina Sanó Vadells, 3,71.
 Esperanza Sabater Durán, 1,49.
 Sebastián Juan Sagrera, 2,48.
 Francisco Sureda Ferrer, 12,38.
 Pedro Antonio Salvá Berga, 1,98.
 Margarita Sabater Rullán, 5,94.
 Miguel Tous Porcel, 5,20.
 Antonia Frias Vich, 1,31.
 Mateo Tous Porcel, 14,98.
 Miguel Tous Porcel, 22,28.
 Concepción Torres e hijos, 2,97.
 José María Tous Marcoel, 3,71.
 Antonia Frias Vich, 1,31.
 Catalina Tomás Mur, 3,47.
 Pedro Tomás Nadal, 5,94.
 Juan Tous Porcel, 22,28.
 Victoriano Tur Monjó, 7,43.
 Sebastián Torres Vich, 1,49.
 Catalina Tomás Tomás, 1,73.
 Cristóbal Tauter Alo, 4,95.
 Juan Taberna, 5,57.
 Esperanza Lorens Cínera, 12,38.
 Bartolomé Terrasa, 61,88.
 Juana A. Torres Ferra, 1,86.
 Bartolomé Terrades, 6,24.
 Antonio Tous Amengual, 3,10.
 Mateo Tomás Brijosa, 2,72.
 Pedro J. Terrasa Salamanca, 3,72.
 Lorenzo Tomás Serra, 2,48.
 Jaime Tomas Salas, 3,31.
 Pablo Tous Ribera, 15,47.
 Pablo Tous Ribera, 6,19.
 Leocadia Torres Zaforteza, 105,19.
 Jaime Terrasa Salamanca, 1,49.
 Juana Valls Padrenes, 5,20.
 Catalina Vallospir Roca, 6,12.
 Gloria Vicens Jaume, 27,47.
 Antonio Vaquer, Pallar, 2,96.
 Andrés Vicens Vidal, 4,46.
 Antonio Vila Abraham, 11,88.
 Mercedes Vila Figuerola, 11,88.
 Juan Vila Valls, Boscana, 2,48.

Isabel María Vich Ferrer, 2,23.
 Bartolomé Vicens Ferra, 0,74.
 Catalina Vives Roca, 3,71.
 María J. Valls Fuster, 1,49.
 Nicasio Vega Alvarez, 1,47.
 Antonio Vidal Abdeguel, 1,12.
 Inés Valcaneras Calzado, 7,49.
 Andrés Vicens Vidal, 4,46.
 Ana Valent Bosch, 4,46.
 Gabriel Villalonga Albertí, 5,20.
 María B. de Veri Fortuñy, 178,20.
 Salvador Vidal Arizón, 1,84.
 Francisca Vaquer Oliver, 2,03.
 Luis Vive Forteza, 3,06.
 José Teodoro Taronjé Miró, 7,43.
 Catalina Vicens Calafell, 3,71.
 Catalina Alemany Vidal, 0,83.
 Antonio Viver Alemany, 6,93.
 María Vidal Vich, 2,97.
 José Vidal Gazá, 24,75.
 Francisca Villalonga Mateu, 74,25.
 Ramón Villalonga Mateu, 7,49.
 Esperanza Verger, 6,81.
 María Villalonga Descallar, 27,70.
 Antonio Verd Darder, 4,15.
 Juana Vidal Alemany, 1,24.
 Mateo Vidal Garroja, 7,43.
 Ana María Vicens Borrás, 1,24.
 Sebastián Vidal Mesquida, 3,71.
 Francisca Villalonga Fábregas, 2,17.
 María Vallori de Bisellach, 12,38.
 Luis Vive Forteza, 1,24.
 Magdalena Vanrell Dalmau, 8,91.
 Hedefonso Veny Muñoz, 2,97.
 Juan Villalonga Llabrés, 4,95.
 Guillermo Grimalt, 1,12.
 Bartolomé Verderra, 2,48.
 Francisco Nadal Tous, 2,97.
 Pedro J. Valls Triay, 34,16.
 Juan Villalonga Llabrés, 1,19.
 Purificación Vallés Esteva, 10,89.
 Francisco Villalonga Fábregas, 6,19.
 José Vila Camps, 2,52.
 Guillermo Vidal Grimalt, 2,23.
 Miguel Villalonga, 1,24.
 Pablo Valle Comas, 7,49.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 112 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo para que surtan los oportunos efectos.

Palma, 21 de Abril de 1921.—El Recaudador ejecutivo, Jaime I. Salom.

P.—2920

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE PUIG

PUEBLO DE PUZOL

D. Rafael López Pons, Agente auxiliar de Contribuciones en la zona de Puig.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. Juan Aguilar Bayarri, en término municipal de Puzol, por débitos de contribución territorial, correspondientes a los años de 1909 al 1920-21, ambos inclusive, importantes 597 pesetas 56 céntimos, más los recargos de apremio y costas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 de

claro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a D. Juan Aguilar Bayarri.

Notifíquese esta providencia a dicho deudor, a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad de este partido, para la anotación preventiva de embargo de la finca designada.

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Puzol a 30 de Abril de 1921.—El Agente, R. López.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, Andrés León.

P.—2919

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE SOLSONA

PUEBLO DE PEDRA Y COMA

D. Santiago Jou y Ginestá, Agente ejecutivo de la Hacienda, Auxiliar de esta zona de Solsona.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio en acumulación, seguidos en este pueblo, por débitos de la contribución rústica y urbana de los años 1919-20 y 1920-21, contra D. Ramón Pons Canals, de ignorado domicilio, con fecha de hoy, y en virtud de lo dispuesto en providencia del mismo día, se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades de dicho deudor, sobre las fincas que a continuación se describen:

Finca llamada "Cal Jaume dels Clots", sita en el paraje "Clots" de este término, de cabida dos hectáreas, 50 áreas y 57 centiáreas, de tierras de segunda y tercera clase; lindante: a Oeste, con Juan Mesoll (a) Quirsa dels Clots; y a Mediodía, Poniente y Norte, con terrenos comunales; advirtiéndose que forma parte de estas fincas una pieza llamada "Feixa del Jan", campo, secano, de cabida 21 áreas, 79 centiáreas; lindante: a Oeste y Norte, con Juan Mesoll Casafont, y a Mediodía y Poniente, con tierras de la descrita finca.

Casa de cuarta clase, llamada "Cal Jaume dels Clots", de ignorada superficie; lindante por todo rumbo con tierras de la finca antes descrita.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de dicho deudor, y a fin de que pueda ser notificada en forma diligencia de embargo practicada, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 112 de la Instrucción vigente, expido la presente cédula, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en la tabla de edictos de la Casa Consistorial de Pedra y Coma, y advirtiéndose otro a este expediente con la firma del señor Alcalde y dos testigos.

Asimismo, por la presente, se requiere al mismo deudor para que, de

conformidad a lo prevenido en el artículo 93 de la predicha Instrucción, presente y entregue en las oficinas de esta Recaudación, Llovera, 1, primero, Bolsona, los títulos de propiedad de los bienes embargados, a cuyo efecto, si no se presentaren en el plazo señalado, se dirigirán mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para que libre certificación en relación de lo que respecto a los indicados bienes resulte en el Registro.

Y la firmo en Pedra y Coma a 30 de Abril de 1921.—El Agente, Santiago Jou. P.—2922

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ZARAGOZA

D. Pedro Estella Palacin, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Zaragoza.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes al año 1920-21 de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1910, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inscripción en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.

Angel Martínez, 11,08 pos.
 Alberto Urries, 9,53.
 Antonio Capapé, 2,46.
 Antonio Parray, 5,46.
 Antonio Alonso, 2,98.
 Andrés Pinilla, 3,17.
 Agustín Escosa, 5,80.
 Antonio Monteagudo, 3,11.
 Alberto Dapizo, 7,94.
 Alejandro Torres, 4,95.
 Alfonso Ascaso, 8,04.
 Agustín Abros, 7,10.
 Aurelio Alcalá, 2,48.
 Angel Angosta, 1,59.
 Antonio Alcalá, 4,22.
 Andrés Asensio, 3,97.
 Antonio Buil, 7,44.
 Agustín Baldoño, 3,47.
 Agustín Cameros, 2,22.

Antonio Chueca, 4,46.
 Anastasio Esteban, 1,69.
 Agustín Falcón, 2.
 Andrés Fernández, 32,24.
 Anselmo Gil, 2,98.
 Antonio Gabara, 13,40.
 Alfredo Lacasa, 2,98.
 Antonio Lensa, 4,61.
 Alvaro Lavín, 17,86.
 Agueda Casanova, 5,95.
 Antonio Marín, 3,55.
 Antonio Múdana, 2,98.
 Angel Miró, 4,46.
 Andrés Minguillón, 2,19.
 Ajejo Marín, 21,43.
 Andrea Muñoz, 4,37.
 Antonio Notario, 5,95.
 Antonio Ostariz, 3,47.
 Antonio Ponte, 15,87.
 Andrés Pamplona, 6,95.
 Alberto Palacios, 23,81.
 Alberto Plana, 2,98.
 Alberto Rogo, 4,90.
 Andrés Ruiz, 2,09.
 Amada Saenz, 28,08.
 Antonio Sisamón, 4,67.
 Antonio Toca, 9,52.
 Antonio Morón, 23,86.
 Antonio Veilla, 3,47.
 Anón Vidal, 7,44.
 Antonio Villuendas, 2,98.
 Antonio Val, 1,74.
 Antonio Vitallé, 2,33.
 Antonio Zapata, 2,54.
 Atanasio Zapata, 1,88.
 Atanasio Bonafonte, 4,96.
 Babil, Viuda de López, 2,98.
 Benito Solanes, 4,71.
 Baltasar Feres, 2,73.
 Basilio Alasanz, 2.
 Bernardo Abascal, 19,44.
 Basilio Barcelona, 3,47.
 Bautista Barquín, 9,42.
 Bernabé Casorran, 2,33.
 Benito Dueso, 2,63.
 Bernabé Domingo, 3,98.
 Bruno de Fuente, 7,44.
 Bernardino Gracia, 5,95.
 Bonifacio Ibáñez, 2,98.
 Bernardino Martín, 4,96.
 Blas Martínez, 3,47.
 Blas Marqués, 3,97.
 Bernardo Portero, 2,98.
 Benito Roche, 3,87.
 Bienvenido Romanos, 3,59.
 Bienvenido Sebastián, 2,30.
 Bruno Tabuena, 2,98.
 Bernabé Valencia, 2.
 Constanancio Lumbrecas, 2,73.
 Clemente Aznar, 1,74.
 Gregorio Arrendo, 2.
 Celestino Alerudo, 8,93.
 Clemente Campillo, 2.
 Cándido de Gracia, 1,74.
 Carlos Daniel, 3,47.
 Carmen Farenc, 3,47.
 Constanancio Lamarea, 2,48.
 Clemente López, 2,98.
 Constantino Marco, 4,57.
 Celedonio Arteas, 2.
 Casimiro Sebastián, 1,54.
 Camilo Soriano, 2,48.
 Constantino Valencia, 2,48.
 Clemente Vidal, 3,08.
 Carmen Vela, 14,00.
 Dolores Josefa Oliva, 35,71.
 Dionisio Abadía, 20,93.
 Domingo García, 4,46.
 Demetrio Gracia, 3,08.
 Dionisio Lacasa, 9,23.
 Domingo León, 2,98.
 Domingo Marcuello, 2,48.
 Domingo Pellicera, 4,46.
 Daniel Bayo, 2,48.
 Dolores Fralborbc, 2,68.
 Damián Uceda, 1,99.
 Enrique Villares, 5,46.
 Escolástica Marquina, 4,76.
 Eusebio Muñoz, 7,94.
 Emilio Alvarez, 40,18.
 Emilia Gutiérrez, 14,98.
 Emilio Limas, 3,59.
 Emilio Laharta, 5,95.
 Eusebio Martínez, 4,32.
 Epifanio Pamplona, 3,97.
 Eusebio Rubio, 17,62.
 Eusebio Selma, 2,98.
 Esteban Val, 1,54.
 Francisco Alonso, 11,86.
 Florentín Sebastián, 4,32.
 Francisco Añaga, 6,95.
 Francisco Artigas, 5,46.
 Feliciano Ariño, 14,63.
 Felipe Alcaine, 4,57.
 Félix García, 3,59.
 Francisco Ambos, 1,64.
 Felipe Agesta, 2,98.
 Florentín Artigas, 3,47.
 Felipe Ara, 5,46.
 Feliciano Artigas, 2,09.
 Francisco Anadón, 3,97.
 Francisco Anson, 2.
 Francisco Artal, 2,48.
 Francisco Anadón, 11,91.
 Félix Bona, 2,98.
 Francisco Bueno, 2.
 Felipe Blaso, 2,98.
 Francisco Brun, 19,35.
 Francisco Cebollada, 2.
 El mismo, 2,19.
 Fernando Catalán, 20,85.
 Faustino Chueca, 2,98.
 Fernando Diego, 19,35.
 Florentino Ejarque, 2,98.
 Francisco Ferrer, 10,43.
 Faustino Gracia, 3,47.
 Faustino Gracia, 33,83.
 Faustino Sisamón, 2,98.
 Fidel Lobera, 2,98.
 Félix Marco, 3,72.
 Félix Morón, 3,47.
 Fermín Marceas, 7,43.
 Faustino María, 4,07.
 Faustino Navarro, 2.
 Feliciano Morales, 3,59.
 Francisco Polo, 20,84.
 Félix Peg, 4,07.
 Fernando Rodrigo, 2,98.
 Francisco Rodrigo, 11,90.
 Francisco Salvador, 5,80.
 Francisco Fenis, 2.
 Francisco Tusón, 2,48.
 Fermín Trullen, 3,47.
 Gregorio Arcos, 14,88.
 Gregorio Andrés, 6,45.
 Gregorio Blasco, 23,31.
 Gregorio Bronchales, 2,98.
 Germán Cabello, 27,78.
 Gregorio Calao, 2.
 Gerardo Pintanel, 33,04.
 Gregorio Gonzalvo, 16,37.
 Gregorio Luengo, 2,19.
 Gregorio Quialín, 3,47.
 Gregorio Vitaller, 1,74.
 Hilario Chueca, 28,29.
 Ignacio Castelar, 2,19.
 Isabel Santolaria, 1,94.
 Ignacio Usón, 1,59.
 Inocencio Bello, 2,09.
 Inocencio Casajús, 3,28.
 Inocencio Gascón, 12,89.
 Isidro Ruiz, 2,98.
 Ignacio Sobradriel, 9,82.
 Juan Landín, 9,42.
 Jorge Benito, 2,54.
 Juan Pascual Ruiz, 8,44.
 Juan Baite, 3,28.
 Josefa Alcaide, 10,32.
 José L. Barrio, 3,72.

Julián Pánilla, 10,22.
 José Arriño, 2.
 José Andrés, 2,88.
 Joaquina Alvarez, 5,96.
 Julia de Bardón, 22,32.
 Jacinto Cardiel, 4,02.
 José Cano, 16,37.
 José Esteban, 52,68.
 Justo Escagere, 25,95.
 Faustino Ferrer, 2.
 José Fando, 3,47.
 Joaquín Flela, 3,57.
 Juan Gracia, 3,47.
 Juana Gracia, 2.
 Juan Gómez, 23,81.
 Joaquina Granera, 3,98.
 Juan García, 3,47.
 José Gutiérrez, 2,52.
 Jacinto García, 3,22.
 Javier Hernández, 17,86.
 José Lario, 3,47.
 Juan López, 2,48.
 José Linares, 2,04.
 Jacinto García, 3,22.
 Faustina Moreno, 10,42.
 Juan Martínez, 34,22.
 José Manguillón, 2,09.
 Julián Montero, 3,47.
 José Magdalena, 1,98.
 Joaquín Monreal, 4,57.
 Joaquín Naval, 3,47.
 Josefa Pellicena, 2,98.
 Juan Peña, 2,98.
 José Pando, 2,14.
 Juan Rubio, 28,77.
 José Ruiz, 2.
 Joaquín Roche, 34,72.
 Justo Serrano, 8,38.
 Joaquín Serrano, 2,63.
 Jacinto Soler, 2,19.
 Joaquín Sebastián, 5,46.
 Jesús Sanjosé, 2,23.
 Jacinto Solans, 2.
 Julio Samel, 4,46.
 Juan Trasolares, 3,03.
 José Torre, 12,40.
 Julián Trasobares, 5,70.
 Julián Villanueva, 3,47.
 Lorenza Abenaza, 2,09.
 Licer Blanco, 2.
 León Berges, 3,97.
 Luis Galé, 4,96.
 Leonardo Genis, 5,95.
 Lamberto Urdan, 2,09.
 Luis Martín, 4,22.
 Leonardo Martínez, 2,88.
 León Orta, 2.
 Lorenzo Pascual, 4,46.
 Eliborio Redondo, 4,46.
 Lucía Salvo, 3,47.
 Luciano Marzo, 5,95.
 Mariano Ubeda, 4,78.
 Mariano Bielsa, 7,64.
 Melitón Peiroton, 4,96.
 Marcelino Juvé, 4,52.
 Mateo Fanques, 8,43.
 Manuel Díez, 2,29.
 Mariano Camba, 39,18.
 Manuel Aragones, 7,94.
 Manuel Alvarez, 2,19.
 Mariano Montaner, 2,92.
 María Pontaque, 2,43.
 Mariano José, 2,59.
 Manuel Coín, 3,47.
 Mateo Alcalde, 2,09.
 María Aisa, 3,47.
 Manuel Aparicio, 14,92.
 Mateo Azevedo.
 Yigüeta Ariza, 4,86.
 María Agustín, 2,18.
 Mariano Berdejo, 5,96.
 Manuel Razán, 7,54.
 Matías Brandán, 3,15.
 Mariano Bastos, 1,59.
 Manuel Bull, 12,84.

Macario Blasco, 24,80.
 Macario Bueno, 2,98.
 Manuel Ballesteros, 16,57.
 Manuel Cisca, 6,45.
 Miguel Castillo, 5,11.
 Mariano Cambra, 2,98.
 Mariano Ceballos, 4,46.
 Miguel Calvo, 13,89.
 Manuel Caso, 16,47.
 Miguel Cerrés, 3,47.
 Miguel Cabello, 6,55.
 Manuel Español, 20,83.
 Manuel Ezeza, 4,07.
 Mariano Balcón, 2,46.
 Miguel Hernández, 11,90.
 Mariano Gracia, 18,35.
 Matías Grator, 6,75.
 Mariano González, 37,20.
 Manuel Gran, 3,97.
 Miguel González, 2,98.
 Miguel Gutiérrez, 5,95.
 Manuel Herraz, 31,25.
 Manuel Sasalo, 6,59.
 Miguel Lon, 3,28.
 Modesto Lasierra, 6,16.
 Mariano López, 27,95.
 Manuel Meralles, 4,46.
 Martín Maza, 7,10.
 Marcelo Martínez, 2,69.
 Miguel Marín, 1,59.
 Mariano Marta, 2,43.
 Manuel Menez, 2,98.
 Miguel Mombieta, 1,69.
 Miguel Martal, 2,98.
 Miguel Navarro, 7,94.
 Marcelino Bullo, 2,78.
 María Pallarés, 2.
 Miguel Portera, 5,95.
 Manuel Pérez, 43,64.
 El mismo, 72,90.
 Mariano Perales, 2.
 Matías Quilez, 10,42.
 Manuel Ruiz, 31,76.
 Miguel Rodrigo, 3,97.
 Miguel Románez, 2.
 Marcos Royo, 6,96.
 Manuel Royo, 2.
 María Rubio, 4,02.
 Miguel Romero, 10,42.
 Mariano Romero, 5,95.
 Manuel Ramos, 9,67.
 Mariano Rubio, 4,42.
 Mateo Sanz, 3,97.
 Manuel Serrano, 6,46.
 Manuel Sancho, 4,46.
 Mariano Sanz, 2.
 Modesto Serón, 5,31.
 Mariano Sas, 2.
 Mariano Salvado, 5,95.
 Miguel Serrano, 13,39.
 Miguel Turón, 20,29.
 María Santos, 2,88.
 Manuel Serrano, 2,98.
 Manuel Tejero, 2.
 Macario Trullen, 3,57.
 Mariano Tafalla, 3,97.
 Mariano Ucedo, 3,47.
 Manuel Vals, 2,98.
 Manuel Verma, 2,98.
 Manuel Tafalla, 3,47.
 Nicolás Alcalde, 2.
 Nicolás Benedicto, 10,42.
 Nicolasa Bielsa, 3,22.
 Narcisa Clemente, 3,97.
 Macario Fernando, 2,98.
 Nicolás Magallón, 2,98.
 Narciso Pérez, 11,41.
 Pedro Trullenque, 4,42.
 Pascual Barras, 1,74.
 Pedro Belle, 2,28.
 Pascual Casto, 3,97.
 Pascual Bravo, 2.
 Pedro Lavilla, 5,60.
 Pío y Joaquina Ballesteros, 4,07.
 Prudencio Arri, 14,58.

Pascual Ausón, 2,98.
 Pedro Agudo, 4,46.
 Pedro Abachar, 5,75.
 Pedro Bendicho, 31,66.
 Pablo Barrao, 7,59.
 Pedro Belanchés, 7,44.
 Pablo Barrios, 9,23.
 Patrocino Cepero, 6,45.
 Pablo Calahorra, 8,43.
 Patrocino Callejoso, 2,48.
 Pablo Scalero, 6,05.
 Patrocino Gracia, 3,47.
 Pedro Gil, 4,37.
 Pablo García, 5,60.
 Pascual García, 5,75.
 Ponciano Gajón, 3,18.
 Policarpo Gran, 4,07.
 Pedro García, 7,64.
 Pablo Barralaga, 1,54.
 Pilar Gómez, 5,95.
 Pedro Ibarra, 10,42.
 Pablo Lizabe, 3,47.
 Pablo Lahoz, 2,98.
 Pablo Lozano, 5,75.
 Pedro López, 8,98.
 Pedro Lázaro, 72,42.
 Pablo Lozano, 5,75.
 Pedro Ortega, 25,30.
 Pascual Pérez, 29,26.
 Policarpo Rodrigo, 2.
 Pascual Rodrigo, 3,97.
 Pedro Sancho, 15,88.
 Rafael Jiménez, 5,66.
 Roque Blasco, 9,63.
 Ricardo Sola, 12,90.
 Rafael Augada, 2,48.
 Ramona Aldán, 14,58.
 Ramón Aisa, 7,94.
 Ramón Asensio, 2,98.
 Ramón Castillo, 2,09.
 Ramona Cester, 3,57.
 Ramón Chueca, 31,25.
 Ramón Ferrer, 5,46.
 Ramón García, 2,98.
 Ramón Gracia, 9,92.
 Rudesindo de Gracia, 8,93.
 Rafael Lapuente, 2,09.
 Roque Lapuente, 3,22.
 Religiosas Oblatas, 3,47.
 Religiosas Paulas, 41,83.
 Roque Rodrigo, 3,57.
 Ramón Sancho, 3,47.
 Raimundo Subirón, 3,47.
 Roque Soperes, 2,48.
 Religiosas del Sagrado Corazón
 7,44 pesetas.
 Ramón Julve, 4,86.
 Rosa del Val, 2.
 Santiago Robles, 1,94.
 Sociedad Anzar y Compañía, 2,22.
 Segundo Tejero, 4,22.
 Salvador Ramón, 8,11.
 Santiago Becobel, 13,89.
 Serafín Mon, 3,18.
 Santiago Andrés, 1,69.
 Silvestre Castillo, 1,99.
 Santiago Quintán, 14,88.
 Saturnino Callejas, 20,83.
 Santiago Elicor, 2,48.
 Sebastián Lapuente, 4,46.
 Severino Alvarez, 54,26.
 Santiago Marmoner, 2,96.
 Santiago López, 1,99.
 Silvestre Montañés, 5,95.
 Santiago Torrellas, 1,99.
 Serapio Gállego, 8,51.
 Segundo Esteban, 4,07.
 Simón Segarra, 2,08.
 Serapio Ariaga, 17,36.
 Santiago Solaz, 2,23.
 Silvestre Fernández, 10,71.
 Sebastián Baile, 5,06.
 Tomás Benedicto, 1,54.
 Tomás Ballestar, 6,03.
 Tomás Franco, 6,96.

Tomás Pelayo, 18,75.
 Teodoro Sanz, 5,70.
 Tomás Elguera, 4,46.
 Timoteo Lafiguera, 2,98.
 Tomás Pérez, 2.
 Teodoro Asensio, 2.
 Toribio Sanjoaquin, 9,42.
 Teodoro Lausín, 5,95.
 Teodoro Crespo, 2,09.
 Viuda de Antonio Ramos, 6,20.
 Viuda de Pablo Blázquez, 5,46.
 Vicente Auret, 12,40.
 Victoriano Tobajas, 3,55.
 Vicente Lobe, 19,84.
 Valero Lon, 3,28.
 Viuda de Loscas, 21,33.
 Victoria Salas, 2,98.
 Valero Pueyo, 3,97.
 Vicente Morales, 3,47.
 Vicente Montañés, 13,89.
 Vicente Hernández, 5,96.
 Viuda de Pellicena, 7,44.
 Viuda de Lisarri, 2,98.
 Vicente Gracia, 16,37.
 Vicente Tena, 3,97.
 Venancio Maolpe, 2,98.
 Vicente Sánchez, 6,94.
 Vicente Torres, 1,99.
 Vicente Pertún, 1,99.
 Valero Martín, 9,92.
 Víctor Barón, 3,47.
 Zacarías Larreta, 6,94.
 Francisco Arnal, 1,64.
 José Vara, 2,09.
 Mariano Lisbona, 2,58.
 Mariano Lisbona, 2,58.
 Manuel Pueño, 1,69.
 Manuel Amado, 1,64.
 Tomás Gracime yotro, 5,75.
 Victoriano Sangoyo, 1,94.
 Florencio Gracia, 2,48.
 Jacinto Palacios, 11,90.
 Justo Gaspar, 5,95.
 Antonio Ruiz, 3,47.
 Antonio Sabilas, 7,69.
 Constantino Villa, 43,40.
 Santiago Cantí, 38,34.
 Antonio Gimeno, 2,73.
 Antonio Pardo, 7,44.
 A. Castellano y hermanos, 12,40.
 Antonio Pintre, 3,97.
 Alberto Valero, 5,46.
 Sanjo Abadía, 2,98.
 Constantino Marco, 2,48.
 Félix Lázaro, 12,25.
 Francisco Puértollas, 2,78.
 Felisa Ferrer, 4,46.
 Francisco Lamarcá, 3,47.
 Faustino Lisamón, 5,57.
 Gregorio Lozano, 2,83.
 Jerónimo Blasco, 7,94.
 Hilario López, 20,19.
 Idefonso González, 2,98.
 Ignacio Carrera, 3,97.
 Juan Cruz, 42,2.
 Mariano Serrano, 5,56.
 Manuel Laborda, 2.
 Mariano Barancha, 2,54.
 Norberto Pérez, 2,48.
 Francisco Braguat, 1,79.
 Juan Lafita, 35,26.
 Lorenzo Lorente, 2,43.
 Luis Martínez, 3,22.
 Mariano Cardán, 17,54.
 María Ferrer, 13,89.
 Mariano García, 9,42.
 Matías Gameño, 5,95.
 Norberto Pérez, 2,48.
 Pedro de Jaso, 4,46.
 Santos Vicente, 2,88.
 Sebastián Salán, 2,54.
 Santiago Vinuesa, 16,27.
 Sebastián Pérez, 23,81.

María Forcen, 4,22.
 Mariano Ezquerro, 3,47.
 Manuel Gracia, 4,57.
 Martín Navarro, 31,25.
 Manuel Nada, 2,98.
 Miguel Osera, 4,17.
 Pedro Bailo, 3,35.
 El mismo, 3,67.
 Pedro Mené, 3,47.
 Pelegrín Medón, 5,11.
 Pedro Noticias, 4,02.
 Joaquín Gracia, 4,22.
 José Quintín, 3,92.
 Juan Sierra, 3,22.
 Julián Traslatares, 7.
 Juan Cuisan, 2,98.
 José Torrecilla, 2,98.
 Lucas Navarro, 3,72.
 Mariano Bernel, 3,87.
 Mariano Becerril, 3,08.
 Magui Cancha, 4,17.
 Miguel Gutiérrez, 60,02.
 Miguel Martínez, 3,97.
 Francisco Martorell, 8,93.
 Félix Medina, 38,70.
 Francisco Rebollo, 2,63.
 Agustín Sisarrón, 5,56.
 El mismo, 2,54.
 Eusebio Saura, 2,68.
 Formán Morán, 2.
 Felipe Meléndez, 4,71.
 Félix Baide, 4,57.
 Julián Alcaya, 2,98.
 Angela Gracia, 2,98.
 Angel Torres, 2,98.
 Cayetano Miguel, 2,98.
 Cristino Blázquez, 2,52.
 Eugenio Moreno, 2,98.
 Eugenio Zahala, 5,95.
 Eusebio Villalba, 2,98.
 Germán Cancellor, 2,98.
 José Palos, 2,98.
 Jesús Gutiérrez, 2,98.
 Leandro Gracia, 4,46.
 Martín Montians, 5,95.
 Matías Aliaga, 2,98.
 Mariano Martín, 7,43.
 Mariano Hernández, 2,98.
 Mariano Pallarés, 2,98.
 Pablo Illera, 2,98.
 Pascual Díaz, 2,98.
 Pedro Pueyo, 2,98.
 Pedro Fernández, 2,98.
 Diego Bailera, 2,98.
 Pedro Usat, 2,98.
 Francisco Josa, 2,98.
 Felisa Aliaga, 2,98.
 José Cuello, 16,86.
 José Blanco, 38,29.
 Antonio Artigas, 8,13.
 Agustín Zapater, 4,46.
 Blas García, 2,98.
 Casimiro Gracia, 3,47.
 Idefonso Goñi, 2,48.
 Lucas Cardiel, 3,35.
 Mariano Parasco, 8,98.
 Pedro Arias, 20,04.
 Pedro Cancellor, 3,72.
 Ricardo Comasias, 2,98.
 Domingo Linares, 6,35.

Y en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 1.º de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900, expido el presente en

Zaragoza a 18 de Abril de 1921.
 El Recaudador, Pedro Estella.

D—2849

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MADRID

TENENCIA DE LA INCLUSA

D. Manuel Cordeiro y Pérez Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa, de esta Corte, y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo,

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, nacidos en el Colegio de la Paz, vulgo Inclusa, sito en la calle de Mesón de Paredes, número 70, de la jurisdicción de este distrito, desde 1.º de Enero a 31 de Diciembre, inclusive, del año 1904; se les recuerda por medio del presente cumplan con lo que dispone el artículo 27 de la ley de Recrutamiento, pidiendo su inscripción en el alistamiento para el reemplazo de 1922, en el Ayuntamiento que habitan sus padres, tutores, o ellos mismos si no los tuvieren, apercibiéndoles que de no verificarlo pueden incurrir en su día en la penalidad que establece el artículo 41 de dicha ley, puesto que no serán incluidos, si no lo solicitan, en el alistamiento de este distrito.

Mozos que se citan, con expresión de fecha de su nacimiento y nombre de sus padres.

Alfonso García Díez, el 1.º de Enero de 1901, hijo de desconocidos.
 Antonio López Fernández, el 1.º de ídem ídem, de ídem.
 Adelardo Sánchez Castillo, el 2 de ídem ídem, de ídem.
 Isidoro Cabanes, el 2 de ídem ídem, de Josefa.
 Manuel Benayas, el 2 de ídem ídem, de Francisca.
 Isidoro de Mayer, el 3 de ídem ídem, de desconocidos.
 Andrés Minguéz, el 5 de ídem ídem, de Dámasa.
 Francisco Muñoz, el 6 de ídem ídem, de Ursula.
 Gaspar Fernández, el 6 de ídem ídem, de María.
 Luis Hernández, el 7 de ídem ídem, de Luisa.
 Eladio Jiménez, el 9 de ídem ídem, de desconocidos.
 Juan Herranz, el 10 de ídem ídem, de Gregoria.
 Pedro Trujillo, el 12 de ídem ídem, de Doctores.
 Gumersindo Richart, el 12 de ídem ídem, de Petra.
 Victoriano de Ayala, el 14 de ídem ídem, de desconocidos.
 Dionisio Crespo, el 14 de ídem ídem, de Rosa.
 Mauro Gallego, el 15 de ídem ídem, de Pifar.
 Casimiro Rivas, el 16 de ídem ídem, de Marcelina.
 Alfonso Antón Rojas, el 17 de ídem ídem, de desconocidos.
 Tomás Catarinco Villegas, el 17 de ídem ídem, de Santiago y de Remedios.
 Manuel Caiser, el 18 de ídem ídem, de Valentina.
 Guillermo Arteaga, el 19 de ídem ídem, de Gregoria.
 Esteban Martínez, el 19 de ídem ídem, de desconocidos.

Jesús Rodríguez, el 20 de ídem íd., de Eulogia.
 Francisco Gutiérrez, el 21 de ídem ídem, de Rosa.
 José Carrascos, el 21 de ídem íd., de Francisca.
 Jacinto Alvarez, el 24 de ídem íd., de Felipa.
 Jacinto Montero, el 25 de ídem íd., de Juana.
 Rafael Carazna, el 25 de ídem íd., de desconocidos.
 Pablo de Ayer, el 26 de ídem íd., de ídem.
 Emilio Carrero, el 26 de ídem íd., de Aurora.
 Manuel Otero-Rodríguez, el 27 de ídem íd., de desconocidos.
 Juan Rodríguez, el 27 de ídem íd., de Carmen.
 Justo Rodríguez, el 27 de ídem íd., de Dolores.
 Santiago Hernando, el 28 de ídem ídem, de Andrea.
 Pablo González, el 28 de ídem íd., de Anastasia.
 Emilio Rodríguez, el 30 de ídem ídem, de Josefa.
 Ignacio Martínez, el 31 de ídem íd., de Isabel.
 Jesús Tajera, el 31 de ídem íd., de Estrella.
 José Díez, el 1.º de Febrero de 1901, de desconocidos.
 Felipe López, el 4 de ídem íd., de Rosalía.
 Alberto Sáez de Tejada, el 5 de ídem íd., de desconocidos.
 Ramón García Fernández, el 7 de ídem íd., de ídem.
 Moisés Peñaranda, el 7 de ídem íd., de Juana.
 Tiburcio Cuerva, el 9 de ídem íd., de Leonor.
 Francisco Grasa, el 9 de ídem íd., de Ana.
 Dionisio Barrera Bañas, el 10 de ídem íd., de Tomás y de Bernarda.
 Carlos Sánchez, el 13 de ídem íd., de desconocidos.
 Antonio Hidalgo Rodríguez, el 14 de ídem íd., de desconocidos.
 Miguel Fernández, el 15 de ídem ídem, de Matilde.
 José de la Fuente, el 15 de ídem ídem, de Laura.
 Faustino Abarcón, el 15 de ídem ídem, de desconocidos.
 Alfonso López, el 17 de ídem íd., de María.
 Manuel López, el 18 de ídem íd., de Manuela.
 Andrés de Lucas Tejada, el 18 de ídem íd., de Andrés y de Juliana.
 Gabino Ruano, el 19 de ídem íd., de Petra.
 José Villegas, el 20 de ídem íd., de Florentina.
 Querubín de Vega, el 20 de ídem ídem, de Segunda.
 José González, el 20 de ídem íd., de Dionisia.
 Salomón Hernández, el 21 de ídem ídem, de Antonia.
 Manuel Memugán, el 22 de ídem ídem, de Anaeta.
 Jacinto García, el 23 de ídem íd., de desconocidos.
 Pablo Capilla Rodríguez, el 24 de ídem íd., de ídem.
 Julián Hernández, el 24 de ídem íd., de Cándida.
 José Pérez, el 25 de ídem íd., de Rosa.

José López González, el 26 de ídem ídem, de desconocidos.
 Julio Blanco, el 26 de ídem íd., de Escobástica.
 Angel Quintanilla Gutiérrez, el 28 de ídem íd., de Fabián y de Emalia.
 Angel Sánchez, el 1.º de Marzo de 1901, de Faustina.
 Angel Sanz, el 1.º de ídem íd., de María.
 Eusebio González Garofa, el 3 de ídem íd., de desconocidos.
 Casimiro Pinilla, el 3 de ídem íd., de Solera.
 Juan Arribas, el 3 de ídem íd., de María.
 Eusebio Alar, el 5 de ídem íd., de desconocidos.
 Juan José Andrés, el 5 de ídem íd., de Juana.
 José Arana, el 6 de ídem íd., de Francisca.
 José María Iglesias, el 7 de ídem ídem, de desconocidos.
 Juan de Dios Ramos, el 8 de ídem ídem, de ídem.
 Manuel Hornero Mena, el 11 de ídem íd., de Manuel y de Teresa.
 Quintín Fernández, el 14 de ídem ídem, de Dolores.
 Afrodasio Rincón, el 15 de ídem ídem, de Agueda.
 Celestino Añeza, el 16 de ídem íd., de desconocidos.
 Ignacio Genamor Pantoja, el 16 de ídem íd., de ídem.
 José García, el 17 de ídem íd., de Andrea.
 Antonio Rodríguez Garofa, el 17 de ídem íd., de Antonio y de Filomena.
 José del Campo, el 18 de ídem íd., de Hilaria.
 José del Valle, el 19 de ídem íd., de Francisca.
 José Alvarez, el 19 de ídem íd., de Eduvigis.
 Angel Martínez, el 20 de ídem íd., de Angela.
 Julián Santiago, el 21 de ídem íd., de desconocidos.
 Bienvenido Ortega, el 22 de ídem íd., de Vicenta.
 Esteban García, el 23 de ídem íd., de Rosalía.
 José Babero, el 23 de ídem íd., de Clotilde.
 Agapito Sogal, el 24 de ídem íd., de desconocidos.
 Arturo Sastre, el 24 de ídem íd., de Elvira.
 Genaro Benito, el 24 de ídem íd., de Carolina.
 Emilio Gómez, el 25 de ídem íd., de Juana.
 José Delmárol, el 25 de ídem íd., de Eustaquia.
 Juan Contreras Checa, el 25 de ídem íd., de desconocidos.
 Francisco Espina Marou, el 25 de ídem íd., de ídem.
 José Guifamro, el 28 de ídem íd., de Antonia.
 Juan Sánchez, el 30 de ídem íd., de desconocidos.
 Gregorio Aranda Berlanga, el 30 de ídem íd., de ídem.
 Hilario González, el 29 de ídem ídem, de ídem.
 Benjamín Galian, el 1.º de Abril de 1901, de Lucía.
 Francisco Perca, el 1.º de ídem íd., de María.

Miguel Torralba, el 1.º de ídem íd., de Victoria.
 José Izquierdo, el 2 de ídem íd., de Adela.
 Ricardo López, el 3 de ídem íd., de Celestina.
 José Bausan Burdeos, el 6 de ídem ídem, de desconocidos.
 Vicente Pablo, el 5 de ídem íd., de Dolores.
 Cirilo García, el 6 de ídem íd., de Ascensión.
 Sixto Ruiz Pedrosa, el 6 de ídem ídem, de José y de Carmen.
 Rufino López Blasco, el 7 de ídem ídem, de Angel y de Encarnación.
 José Lorente, el 8 de ídem íd., de Gregoria.
 Hermenegildo de Lagos, el 13 de ídem íd., de desconocidos.
 Tiburcio Antonio, el 14 de ídem ídem, de ídem.
 Angel Molina Díaz, el 15 de ídem ídem, de Salvador y de Benita.
 Teribio Arribas, el 16 de ídem íd., de Antonia.
 Eusebio Esteban Hernández, el 17 de ídem íd., de desconocidos.
 Juan José Trego, el 17 de ídem íd., de Josefa.
 Eusebio de Ronda, el 17 de ídem íd., de desconocidos.
 Dionisio Hernández, el 24 de ídem ídem, de Eulalia.
 Ricardo Rodríguez, el 26 de ídem ídem, de Wenceslao.
 Juan Martínez, el 1.º de Mayo de 1901, de María.
 Manuel González, el 1.º de ídem íd., de Pascasia.
 Florian Hernández, 4 de ídem íd., de María.
 Agustín José, el 4 de ídem íd., de Silveria.
 José de San José, el 5 de ídem íd., de desconocidos.
 Juan Martín Menéndez, el 6 de ídem íd., de ídem.
 Manuel Estepas, el 6 de ídem íd., de ídem.
 Andrés Aragónés, el 8 de ídem ídem, de Valentina.
 Miguel Gómez, el 8 de ídem íd., de desconocidos.
 Miguel Castromonte, el 8 de ídem ídem, de Antonia.
 Miguel García, el 8 de ídem íd., de Faustina.
 Luis Redondo, el 10 de ídem íd., de Leoncia.
 Mauricio Bravo, el 10 de ídem íd., de María.
 Asolfo Martínez, el 11 de ídem ídem, de Carmen.
 Domingo Fernández Pacheco Clemente, el 12 de ídem íd., de desconocidos.
 Justino Rincón, el 14 de ídem íd., de ídem.
 Angel González, el 14 de ídem íd., de ídem.
 Manuel Domínguez, el 14 de ídem ídem, de Dolores.
 Pacombio Rodríguez, el 14 de ídem ídem, de Francisca.
 Isidro Rey, el 14 de ídem íd., de Irene.
 Juan Tauste Rubio, el 16 de ídem ídem, de Isidro y de Joaquina.
 Victor Morero, el 16 de ídem íd., de Juana.
 Félix Martín Fernández, el 18 de ídem íd., de Mariano y de Matilde.
 Félix Corral, el 18 de ídem íd., de Francisca.

Luis Ortega, el 23 de ídem íd., de Luisa.
 Jesús Cuesta, el 4 de ídem íd., de desconocidos.
 Ernesto López, el 25 de ídem íd., de Amalia.
 Teodoro Bartolomé, el 29 de ídem ídem, de Liboria.
 Fernando Carretero, el 30 de ídem ídem, de Gervasia.
 Angel Dominguez, el 30 de ídem ídem, de Martina.
 Antonio Canseco, el 30 de ídem ídem, de Ursula.
 Angel Vela, el 31 de ídem íd., de Sacramento.
 Angel Fontau, el 2 de Junio de 1901, de Antonia.
 Julián Robledo, el 5 de ídem íd., de Eduvigis.
 Sabustiano Fernández, el 8 de ídem íd., de Felicidad.
 Agustín Fernández, el 8 de ídem ídem, de desconocidos.
 Maximino Garijo, el 8 de ídem íd., de Antonia.
 Manuel Arizal, el 9 de ídem íd., de Vicenta.
 Inocencio Canizares Acero, el 17 de ídem íd., de Miguel y de Balbina.
 Manuel Pablo de Ronda, el 16 de ídem íd., de desconocidos.
 Germán Cernadas, el 18 de ídem ídem, de Petra.
 Luis González, el 20 de ídem íd., de desconocidos.
 Luis López, el 21 de Marzo de ídem, de ídem.
 Félix de Loja, el 23 de ídem íd., de ídem.
 Felipe Paulino Villamor, el 22 de ídem íd., de Ignacia.
 Luis Salazar, el 23 de ídem íd., de Julia.
 Luis López, el 21 de Marzo de de de 1901, de desconocido.
 Adalberto López, el 25 de Junio de 1901, de Juana.
 Angel Gil Diaz, el 26 de ídem íd., de desconocidos.
 Eugenio Clementes García, el 27 de ídem íd., de ídem.
 José Ortiz y Alvarez, el 29 de ídem ídem, de Pedro y de Eustaquia.
 Rosendo Peinado Reyes, el 30 de ídem íd., de Rosendo y de María.
 José Cuni, el 29 de ídem íd., de Perulina.
 Teobaldo Alvaro, el 1.º de Julio de 1901, de María.
 Faustino Manuel Cruz, el 1.º de ídem ídem, de desconocidos.
 José Alvarez, el 1.º de ídem íd., de Emilia.
 Félix Montón, el 2 de ídem íd., de desconocidos.
 José González, el 3 de ídem íd., de Mercedes.
 Laureano Fajardo, el 4 de ídem íd., de María.
 Miguel Grela, el 5 de ídem íd., de Francisca.
 Felipe Portillo, el 6 de ídem íd., de Antonia.
 Benjamín Monje, el 6 de ídem íd., de Genara.
 Isidoro Gómez, el 6 de ídem íd., de Inocencia.
 Manuel de Ronda, el 10 de ídem ídem, de desconocidos.
 José Vitorio, el 11 de ídem íd., de Encarnación.
 Manuel García, el 11 de ídem íd., de desconocidos.

Daniel Silvano del Prado, el 10 de ídem íd., de Claudio y de Ciríaca.
 Julio Gutiérrez Esteban, el 11 de ídem íd., de desconocidos.
 Hilario del Pozo, el 14 de ídem íd., de María.
 Justo Merino, el 14 de ídem íd., de Isidora.
 José González, el 14 de ídem íd., de Carlota.
 Valentín Jiménez, el 16 de ídem ídem, de Josefa.
 Juan José Grao Palencia, el 19 de ídem íd., de Florencia.
 Jesús López Martín, el 7 de ídem ídem, de desconocidos.
 Rafael Andeuca, el 24 de ídem ídem, de Julia.
 Julián González, el 29 de ídem íd., de Eduvigis.
 Santiago Rodríguez Martínez, el 30 de ídem íd., de Santiago y de Enriqueta.
 Fausto Pedro Guerra, el 1.º de Agosto de 1901, de Raimunda.
 José Apons, el 1.º de ídem íd., de Eusebia.
 Esteban de Madrid, el 2 de ídem ídem, de desconocidos.
 Sebastián Santos, el 3 de ídem ídem, de María.
 Manuel Alonso, el 3 de ídem íd., de Manuela.
 Jacinto Martín del Campo, el 5 de ídem íd., de Carmen.
 Antonio García, el 5 de ídem íd., de Pilar.
 Florian García, el 5 de ídem íd., de María.
 José Novo de Serranos, el 5 de ídem ídem, de Juana.
 Pelayo García, el 6 de ídem íd., de Micaela.
 Emilio Fernández, el 7 de ídem íd., de desconocidos.
 Felipe Martínez, el 9 de ídem íd., de Julia.
 Alfonso Guijarro, el 13 de ídem íd., de Francisca.
 Mariano Sánchez Carrero, el 15 de ídem íd., de desconocidos.
 Fausto Hernández, el 15 de ídem ídem, de Anastasia.
 Jacinto Martín, el 16 de ídem íd., de Patricia.
 Joaquín Crespó, 18 de ídem íd., de Jesémina.
 Mariano Gálvez, el 19 de ídem íd., de desconocidos.
 Rafael González, el 19 de ídem ídem, de Magdalena.
 Angel Cruz Hernández, el 20 de ídem íd., de María.
 José Basalo, el 24 de ídem íd., de María.
 Ceferino González, el 26 de ídem ídem, de desconocidos.
 D. Leandro Hernández, el 26 de ídem íd., de Antonia.
 Juan Bautista Polio, el 29 de ídem ídem, de Luna.
 Emilio Morales Conde, el 1.º de Septiembre de 1901, de desconocidos.
 Anastasio Resueito, el 2 de ídem ídem, de Antonia.
 Julián Gálvez, el 2 de ídem íd., de María.
 Enrique Gutiérrez, el 3 de ídem ídem, de Manuela.
 Manuel Lallina, el 3 de ídem íd., de Elvira.
 Bernardo Muñoz, el 3 de ídem íd., de desconocidos.

Manuel Fernández, el 4 de ídem ídem, de Amalia.
 Miguel Acevedo Fernández, el 6 de ídem íd., de desconocidos.
 Eusebio Lázaro, el 5 de ídem íd., de ídem.
 Pedro Campanario, el 10 de ídem ídem, de Victoria.
 Emiliano Ollerós, el 11 de ídem ídem, de María.
 Rafael Gutiérrez, el 12 de ídem íd., de Joaquina.
 Francisco García, el 13 de ídem ídem, de desconocidos.
 Manuel Rivas, el 15 de ídem íd., de ídem.
 Federico Santos, el 21 de ídem íd., de ídem.
 Leandro Salazar Bilbao, el 21 de ídem íd., de ídem.
 Mateo Roldán, el 21 de ídem íd., de Carlolina.
 Mateo Arzabala, el 21 de ídem ídem, de Ignacia.
 Rafael Méndez, el 23 de ídem íd., de desconocidos.
 Enrique Caballera, el 23 de ídem ídem, de Francisca.
 Vicente de las Mercedes, el 24 de ídem íd., de desconocidos.
 Gerardo Castilla, el 24 de ídem íd., de ídem.
 Vicente Villanueva, el 27 de ídem ídem, de Toribia.
 Luis del Olmo, el 29 de ídem íd., de desconocidos.
 Angel Revuelta, el 29 de ídem íd., de Dorotea.
 Angel Blasco, el 1.º de Octubre de 1901, de desconocidos.
 Remigio de Madrid, el 1.º de ídem ídem, de ídem.
 José Alonso, el 4 de ídem íd., de ídem.
 Emilio Ruiz, el 6 de ídem íd., de Piedad.
 Francisco Tomás, el 6 de ídem íd., de Isabel.
 Bernardo Villares Barrios, el 8 de ídem íd., de desconocidos.
 Santos Esteban, el 11 de ídem íd., de Matilde.
 Germán Pando, el 11 de ídem íd., de desconocidos.
 Antonio Sierra, el 11 de ídem íd., de María.
 Serafín Fernández, el 12 de ídem ídem, de Sebastiana.
 Cipriano de Zaragoza, el 12 de ídem íd., de desconocidos.
 Eduardo Suárez, el 14 de ídem íd., de ídem.
 Eduardo Martínez, el 13 de ídem ídem, de Luisa.
 Juan Belinchón, el 14 de ídem íd., de Sotera.
 Antonio Solache Villamasín, el 14 de ídem íd., de Arturo y Mariana.
 Celestino Rodríguez, el 16 de ídem ídem, de desconocidos.
 José María Martín, el 16 de ídem ídem, de Agustina.
 Carlos Sánchez, el 17 de ídem íd., de Julia.
 Enrique Sanz, el 18 de ídem íd., de María.
 Cándido Cruz, el 18 de ídem íd., de Amalia.
 Ramón Peral, el 19 de ídem íd., de Anastasia.
 Alberto Navarro, el 20 de ídem ídem, de María.
 Rafael Prieto, el 21 de ídem íd., de Paula.

Santiago Román, el 22 de ídem ídem, de Ramona.
 Claudio Fraile Postón, el 23 de ídem ídem, de desconocidos.
 Miguel Sánchez, el 23 de ídem ídem, de Francesca.
 Felipe Hernández, el 26 de ídem ídem, de Josefa.
 Vicente Alvarez, el 27 de ídem ídem, de María.
 Angel Granizo, el 28 de ídem ídem, de María.
 Hipólito de Salas, el 28 de ídem ídem, de Desideria.
 María de los Angeles Martín, el 31 de ídem ídem, de Aniceta.
 Nemesio Albite Quiroga, el 1.º de Noviembre, de Bonifacio y Dominga.
 Santos de la Cruz, el 1.º de ídem ídem, de Natividad.
 Rafael Sánchez, el 3 de ídem ídem, de Amalia.
 Agustín López, el 4 de ídem ídem, de Milagros.
 Zacarías Bardal, el 5 de ídem ídem, de Ramona.
 Carlos Rodríguez Rodríguez, el 5 de ídem ídem, de Ildefonso y Dolores.
 Enrique López, el 5 de ídem ídem, de Elvira.
 Leonardo Olmedo López, el 6 de ídem ídem, de Jerónimo y Benita.
 Florencio García, el 7 de ídem ídem, de desconocidos.
 José María Santimera Trinidad Tuñón, el 8 de ídem ídem, de ídem.
 Angel Hernández, el 8 de ídem ídem, de Josefa.
 José María López, el 10 de ídem ídem, de desconocidos.
 Nicolás Caro, el 11 de ídem ídem, de Adela.
 Eduardo García, el 13 de ídem ídem, de Gregoria.
 José Pérez, el 13 de ídem ídem, de María.
 José Alcalá, el 14 de ídem ídem, de desconocidos.
 Manuel Fiamenco, el 16 de ídem ídem, de Tomasa.
 Miguel López, el 19 de ídem ídem, de Virginia.
 Guillermo Marcos Rodríguez, el 21 de ídem ídem, de desconocidos.
 Francisco de Asís Tomás, el 18 de ídem ídem, de María.
 Julio Dopazo, el 18 de ídem ídem, de Tecla.
 Balbino Pérez, el 22 de ídem ídem, de Adelaida.
 Máximo Alcará, el 23 de ídem ídem, de desconocidos.
 Clemente de Lérida, el 23 de ídem ídem, de ídem.
 Juan José Jiménez, el 24 de ídem ídem, de Micaela.
 Dusebio del Real, el 24 de ídem ídem, de Bonifacia.
 Moisés Pérez, el 26 de ídem ídem, de Carmen.
 Santiago Hernández, el 27 de ídem ídem, de Antonia.
 Ramón Varela, el 28 de ídem ídem, de Clara.
 Carlos Vacas, el 28 de ídem ídem, de Josefa.
 Andrés de Mayo, el 30 de ídem ídem, de desconocidos.
 Vicente Martínez, el 29 de ídem ídem, de María.
 Mauro García, el 30 de ídem ídem, de Cayá.
 Vicente Naranjo, el 2 de Diciembre, de desconocidos.

Telmo Sanz, el 2 de ídem ídem, de Concepción.
 José Rodríguez, el 2 de ídem ídem, de Pascuala.
 Antonio Béjar, el 2 de ídem ídem, de Ramonada.
 Ramón Pantoja Angulo, el 3 de ídem ídem, de desconocidos.
 Felipe Pantoja Angulo, el 3 de ídem ídem, de ídem.
 Victoriano Zapalero Cotel, el 3 de ídem ídem, de Justo y Carmen.
 Tomás López Camino, el 6 de ídem ídem, de desconocidos.
 Antonio Parra, el 9 de ídem ídem, de Francisca.
 Delán García, el 11 de ídem ídem, de Emilia.
 Eugenio Seiz, el 13 de ídem ídem, de Emilia.
 Enrique Madroño, el 13 de ídem ídem, de desconocidos.
 Luis Barreiro, el 15 de ídem ídem, de Jesús.
 Juan Castro, el 17 de ídem ídem, de Aurora.
 Ramón Velázquez, el 18 de ídem ídem, de Tomasa.
 Manuel del Campo, el 18 de ídem ídem, de Josefa.
 Angel Cano, el 19 de ídem ídem, de Saturnina.
 Rogelio Barajas, el 20 de ídem ídem, de Angela.
 Francisco Blasco, el 21 de ídem ídem, de desconocidos.
 Nicolás Caspe, el 23 de ídem ídem, de ídem.
 Tomás Daniel Contreras, el 22 de ídem ídem, de Jesús y Rafaela.
 Demetrio Pérez, el 23 de ídem ídem, de desconocidos.
 Ricardo Gordo Barona, el 25 de ídem ídem, de ídem.
 Francisco Ortega, el 26 de ídem ídem, de Justa.
 Antonio Moreno, el 28 de ídem ídem, de Leonor.
 José Alvarez, el 29 de ídem ídem, de Felipa.
 Madrid, 6 de Septiembre de 1921.
 El Teniente Alcalde, Manuel Cordero.
 M-5326

FINANCIAS OFICIALES
COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

OBLIGACIONES ANDALUCES 3 POR 100 PRIMERA SERIE A INTERES FIJO
 Pago del cupón número 30, de vencimiento de 1.º de Noviembre de 1921.
 El cupón número 30 de las Obligaciones Andalucés 3 por 100, primera serie a interés fijo, de vencimiento de 1.º de Noviembre de 1921, se pagará a partir de esa fecha, a reserva de todos los derechos de los Obligacionistas que se atestiguará para los portadores de cupones de Obligaciones no nacionalizadas mediante la entrega de un bono complementario.
 En Francia:
 En París, en la Banque de Paris et des Pays Bas, 2, rue d'Antin, a

razón de francos 7,50 con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea a francos 5,38 líquido por cupón.

En España:
 En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédito Lyonnais.
 En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.
 En Bilbao, en el Banco de Bilbao.
 En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.
 1.º A razón de pesetas 7,50 con deducción de los impuestos españoles, o sea a pesetas 6,90 líquidas para las Obligaciones domiciliadas en España.
 2.º A razón de francos 7,50 con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea a francos 5,38 líquido al cambio del día 2 de Noviembre de 1921 para las Obligaciones no domiciliadas en España.
 Madrid, 11 de Octubre de 1921.
 El Secretario del Consejo, A. de Albuquerque. X-2319

SALINERA ESPAÑOLA
 Balance cerrado en 30 de Junio 1921

ACTIVO	Pesetas.
Finca de la Sociedad	5.420.000,76
Mobiliario	3.280,33
Valores en cartera...	2.314.777,77
Material fijo y móvil.	451.391,61
Sucreales	290.121,94
Repuestos	1.000
Salas	207.295
Cuentas transitorias, deudoras	148.133,12
Cuentas corrientes, deudoras	4.981.015,11
Caja	4.468,42
Total.....	13.821.793,16
Depósitos en garantía y custodia.....	115.000

PASIVO	Pesetas.
Capital (el emitido)..	4.500.000
Fondo de reserva.....	82.190,85
Obligaciones hipotecarias	4.687.500
Dividendos activos....	800
Cuentas transitorias, acreedoras	20.649,70
Cuentas corrientes, acreedoras	4.041.349,32
Pérdidas y ganancias	489.303,20
Total.....	13.821.793,16
Acreedores por depósitos en garantía y custodia	115.000

El Presidente, M. Salas.—El Secretario sustituto, Francisco Más.
 X-2320

BANCO DE ALBACETE

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 30 del actual, a las doce, en el domicilio social, a fin de resolver sobre los puntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Acordar la fusión o cesión de esta Sociedad con otro Banco y en su caso la liquidación y disolución de la misma.

Si en el día y hora señalados no se reuniera número suficiente de acciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168 del Código de Comercio, la Junta tendrá lugar en la segunda convocatoria con igual carácter de extraordinaria y con el mismo orden del día, el 9 de Noviembre próximo, a la misma hora y en el mismo domicilio, considerándose nuevamente convocada desde ahora.

Tendrán derecho a asistir a la Junta y voz y voto en ella, los Accionistas en la forma y modo preceptuados en el artículo 168 del Código de Comercio y en los Estatutos sociales.

El Banco de Albacete en su Central y Sucursales facilitará a los señores Accionistas la tarjeta de admisión en cumplimiento del artículo 40 y siguientes de los citados Estatutos.

Albacete, 12 de Octubre de 1921.
El Presidente del Consejo de Administración, José Mañas Guspi.

X—2321

BANCO CENTRAL

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de Accionistas para el día 26 de Octubre 1921, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social del Banco Central, calle de Alcalá, 31.

La Junta tiene por objeto tratar de los siguientes asuntos, que constituyen el

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la anterior.
- 2.º Reducción del capital social a 40.000.000 de pesetas.
- 3.º Modificación de Estatutos.
- 4.º Aumento del capital social a 200.000.000 y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

En el caso de que el día y hora señalados no se reúna en el local mencionado número suficiente de Accionistas y de acciones a tenor del artículo 33 de los Estatutos en relación con el 168 del Código de Comercio, la Junta tendrá lugar, con el mismo carácter de extraordinaria y sobre la base de igual orden del día, el 6 de Noviembre, a las doce de la mañana, y también en el domicilio social del Banco, en segunda convocatoria, que desde ahora, y para en su caso, se formula.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta y voz y voto en ella los Accionistas en la forma y modo preceptuados en el artículo 168 del Código de Comercio y 30 al 33 de los Estatutos porque se rige el Banco.

Las delegaciones para confiar su representación a otro Accionista, habrán de sujetarse al modelo que se facilitará en las oficinas del Banco Central y sus Sucursales, desde la publicación de esta convocatoria hasta el día anterior a la celebración de la Junta, de diez a una y de cuatro a seis, o en las de sus Bancos asociados.

Los mismos días y a iguales horas se facilitarán también en las oficinas del Banco Central las tarjetas de admisión nominativas y personales a que se refiere el artículo 32 de los Estatutos.

Madrid, 12 de Octubre de 1921.—
El Consejo de Administración.

X—2322

SUBASTA

pública y voluntaria de la casa número 6 de la calle de la Farmacia, de esta Capital.

Tendrá lugar el día 3 de Noviembre de 1921, a las doce, en la Notaría de D. Toribio Gimeno Bayón, Barquillo, 4.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en dicha Notaría, todos los días de diez a diez y siete.

X—2325

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

Ptas.

Madrid.....	Un mes.....	6
Provincias.....	Un trimestre.....	18
Posesiones de Africa.....	Un trimestre.....	24
Extranjero.....	Un trimestre.....	30

TARIFA GENERAL DE INSERCIÓN

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 250 pesetas, el 10 por 100.

Id. id. de 2.500 id.	el 20 por 100
Id. id. de 5.000 id.	el 30 por 100

TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

No excediendo de

10.000 pesetas, a 0,40 ptas. la línea	
De 10.001 a 30.000, a 0,50 id.	id.
De 30.001 a 50.000, a 0,60 id.	id.
De 50.001 a 70.000, a 0,70 id.	id.
De 70.001 a 90.000, a 0,80 id.	id.
De 90.001 en adelante, a 1,00 id.	id.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20